

SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ENTIDAD CONTABLE PÚBLICA: 067700000 SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA
Al: 31-12-2023
(PRESENTACIÓN A NIVEL DE CUENTAS CONTABLES)

CODIGO	DESCRIPCIÓN	NOTA	ACTUAL	ANTERIOR
			31/12/2023	31/12/2022
1	ACTIVOS		\$ 75.802.999.796,36	\$ 107.318.932.155,16
	ACTIVOS CORRIENTE		\$ 30.953.287.992,07	\$ 54.083.055.135,80
11	EFFECTIVO	6	\$ 841.908.882,38	\$ 147.356.462,21
1110	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		\$ 841.908.882,38	\$ 147.356.462,21
13	RENTAS POR COBRAR	7	\$ 1.609.331.903,00	\$ 3.351.443.760,00
1311	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS		\$ 1.426.720.826,00	\$ 3.331.075.129,00
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR		\$ 182.611.077,00	\$ 20.368.631,00
16	OTROS ACTIVOS	18	\$ 28.592.047.206,69	\$ 50.584.254.913,59
1605	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO		\$ 469.394.316,66	\$ 193.787.009,78
1900	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN		\$ 28.032.652.889,83	\$ 50.390.467.903,81
	ACTIVOS NO CORRIENTE		\$ 44.849.711.804,89	\$ 53.235.877.019,36
13	RENTAS POR COBRAR	7	\$ 0,00	\$ 1.274.519.054,90
1311	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS		\$ 0,00	\$ 1.274.519.054,90
1385	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO		\$ 726.734.554,00	\$ 1.610.159.940,00
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)		-\$ 726.734.554,00	-\$ 1.610.159.940,00
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	10	\$ 41.843.224.875,42	\$ 47.649.669.215,68
1605	TERRENOS		\$ 3.941.827.755,00	\$ 4.543.159.991,00
1640	EDIFICACIONES		\$ 36.009.058.949,00	\$ 48.901.124.142,00
1650	REDES, LÍNEAS Y CABLES		\$ 0,00	\$ 11.956.287,00
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO		\$ 291.686.989,00	\$ 193.686.989,00
1656	MUEBLES, ENERES Y EQUIPOS DE OFICINA		\$ 46.457.550,00	\$ 359.306.157,00
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN		\$ 4.508.488.034,63	\$ 4.827.383.166,00
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN		\$ 195.529.999,00	\$ 195.529.999,00
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)		-\$ 3.149.824.500,21	-\$ 11.382.559.514,34
16	OTROS ACTIVOS	14	\$ 3.006.486.929,47	\$ 4.311.688.748,78
1970	INTANGIBLES		\$ 9.255.029.063,67	\$ 9.941.948.475,81
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)		-\$ 6.248.542.134,40	-\$ 5.630.259.727,03
	TOTAL ACTIVOS		\$ 75.802.999.796,36	\$ 107.318.932.155,16

CODIGO	DESCRIPCIÓN	NOTA	ACTUAL	ANTERIOR
			31/12/2023	31/12/2022
2	PASIVOS		\$ 2.088.385.959,64	\$ 19.855.768.755,08
	PASIVOS CORRIENTE		\$ 2.088.385.959,64	\$ 19.855.768.755,08
24	CUENTAS POR PAGAR	21	\$ 718.297.474,00	\$ 18.064.966.774,99
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES		\$ 290.456.052,00	\$ 17.537.663.430,99
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS		\$ 195.360,00	\$ 0,00
2424	DESCUENTOS DE NOMINA		\$ 16.526.971,00	\$ 727.310,00
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE		\$ 398.113.956,00	\$ 394.813.624,00
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR		\$ 12.595.115,00	\$ 131.762.410,00
26	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	22	\$ 1.166.701.314,64	\$ 1.234.045.832,09
2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO		\$ 1.166.701.314,64	\$ 1.234.045.832,09
27	PASIVOS ESTIMADOS	23	\$ 203.387.171,00	\$ 556.756.148,00
2701	LITIGIOS Y DEMANDAS		\$ 203.387.171,00	\$ 556.756.148,00
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		\$ 2.088.385.959,64	\$ 19.855.768.755,08

CODIGO	DESCRIPCIÓN	NOTA	ACTUAL	ANTERIOR
			31/12/2023	31/12/2022
3	PATRIMONIO		\$ 73.714.613.837,32	\$ 87.463.163.400,08
31	HACIENDA PÚBLICA	27	\$ 73.714.613.837,32	\$ 87.463.163.400,08
3105	CAPITAL FISCAL		\$ 87.362.829.431,32	\$ 87.362.829.431,32
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		-\$ 49.742.709,24	\$ 11.163.553.287,86
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO		-\$ 13.598.472.884,76	-\$ 11.063.219.319,10
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		\$ 75.802.999.796,36	\$ 107.318.932.155,16

CODIGO	DESCRIPCIÓN	NOTA	ACTUAL	ANTERIOR
			31/12/2023	31/12/2022
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		\$ 0,00	\$ 0,00
80	DEUDORAS DE CONTROL		\$ 2.278.647.434,36	\$ 3.433.849.873,08
8315	ACTIVOS RETIRADOS		\$ 1.730.606.276,36	\$ 1.243.430.305,38
8390	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL		\$ 548.041.158,00	\$ 2.190.419.567,70
88	DEUDORAS POR CONTRA (CR)		-\$ 2.278.647.434,36	-\$ 3.433.849.873,08
8915	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)		-\$ 2.278.647.434,36	-\$ 3.433.849.873,08

CODIGO	DESCRIPCIÓN	NOTA	ACTUAL	ANTERIOR
			31/12/2023	31/12/2022
8	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		\$ 0,00	\$ 0,00
91	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES		\$ 851.124.560.710,00	\$ 629.217.628.167,00
9120	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS		\$ 851.124.560.710,00	\$ 629.217.628.167,00
99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)		-\$ 851.124.560.710,00	-\$ 629.217.628.167,00
9905	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES POR CONTRA (DB)		-\$ 851.124.560.710,00	-\$ 629.217.628.167,00



MARÍA JODAN NAVARRO MUÑOZ
SUPERINTENDENTA
SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA



MAGDA YIBER RAMÍREZ RODRÍGUEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO CON FUNCIONES DE CONTADOR
56273-T

Cuentas Contables		NOTA	ESTADO DE RESULTADOS	
CODIGO	DESCRIPCION		ACTUAL 01-01-2023 - 31-12-2023	ANTERIOR 01-01-2022 - 31-12-2022
ACTIVIDADES ORDINARIAS				
4	INGRESOS OPERACIONALES	28	\$ 38.130.236.882,72	\$ 35.262.001.607,88
41	INGRESOS FISCALES		\$ 38.130.182.772,72	\$ 35.248.032.898,88
4110	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS		\$ 36.130.162.772,72	\$ 35.246.032.936,69
47	OPERACIONES INTERSTITUCIONALES		\$ 72.890,00	\$ 6.988.671,00
4705	FONDOS RECIBIDOS		\$ 72.890,00	\$ 5.968.571,00
6	GASTOS OPERACIONALES	29	\$ 47.287.044.983,72	\$ 48.418.343.374,78
61	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN		\$ 37.748.783.888,91	\$ 40.128.811.221,28
5101	SUELDOS Y SALARIOS		\$ 8.721.162.547,00	\$ 7.983.178.723,00
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS		\$ 33.586.009,00	\$ 329.094,00
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS		\$ 2.218.000.516,00	\$ 2.030.191.400,00
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA		\$ 474.386.500,00	\$ 437.696.900,00
5107	PRESTACIONES SOCIALES		\$ 3.480.842.655,55	\$ 2.947.303.058,30
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS		\$ 209.298.630,06	\$ 262.939.622,89
5111	GENERALES		\$ 22.208.570.408,30	\$ 26.253.914.771,04
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		\$ 403.916.434,00	\$ 211.257.652,00
63	DETERIORO, DEPRECIACIONES,	29	\$ 3.486.280.078,38	\$ 4.408.403.318,34
5347	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR		\$ 718.179.736,00	\$ 1.257.010.979,00
5360	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		\$ 1.408.018.520,89	\$ 1.001.123.148,29
5366	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES		\$ 1.370.091.819,49	\$ 1.760.519.485,11
5368	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS		\$ 0,00	\$ 390.749.706,00
64	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	29	\$ 4.968.403.637,88	\$ 0,00
5423	OTRAS TRANSFERENCIAS		\$ 4.966.403.537,98	\$ 0,00
67	OPERACIONES INTERSTITUCIONALES		\$ 1.046.626.370,82	\$ 1.882.661.882,22
5720	OPERACIONES DE ENLACE		\$ 1.046.526.370,62	\$ 1.862.551.862,22
68	OTROS GASTOS	29	\$ 18.062.318,83	\$ 20.678.873,00
5802	COMISIONES		\$ 19.062.318,83	\$ 20.576.973,00
EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL			\$ -11.138.808.331,00	\$ -11.187.341.887,10
4	INGRESOS NO OPERACIONALES		\$ 623.328.288,24	\$ 104.122.648,00
48	OTROS INGRESOS	28	\$ 623.328.288,24	\$ 104.122.648,00
4802	FINANCIEROS		\$ 3.230.963,24	\$ 0,00
4808	INGRESOS DIVERSOS		\$ 520.097.325,00	\$ 104.122.648,00
6	GASTOS NO OPERACIONALES		\$ 2.884.991.842,00	\$ 0,00
68	OTROS GASTOS	29	\$ 2.884.991.842,00	\$ 0,00
5804	FINANCIEROS		\$ 2.984.991.842,00	\$ 0,00
EXCEDENTE (DEFICIT) NO OPERACIONAL			\$ -2.481.883.663,76	\$ 104.122.648,00
EXCEDENTE (DEFICIT) DE ACTIVIDADES			\$ -13.688.472.884,76	\$ -11.083.218.318,10
EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO			\$ -13.688.472.884,76	\$ -11.083.218.318,10



MARÍA JOSÉ NAVARRO MUÑOZ
SUPERINTENDENTA



MAGDA YIBER RAMIREZ RODRIGUEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO CON FUNCIONES DE CONTADOR
56273-T

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES		Nota	PERIODO ACTUAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	PERIODO ANTERIOR A 31 DE DICIEMBRE DE 2022	VALOR VARIACIONES	TOTAL VARIACIÓN
INCREMENTOS		27				\$ 0,00
3.1.05	Capital Fiscal		\$ 87.362.829.431,32	\$ 87.362.829.431,32	-	
DISMINUCIONES		27				-\$ 13.748.549.562,76
3.1.09	Resultados de Ejercicios anteriores		(49.742.709,24)	\$ 11.163.553.287,86	(11.213.295.997,10)	
3.1.10	Resultado del Ejercicio		(13.598.472.884,76)	(11.063.219.319,10)	(2.535.253.565,66)	
TOTAL VARIACION						-\$ 13.748.549.562,76

 MARIA JOSE NAVARRO MUNOZ SUPERINTENDENTA	 MAGDA YIBER RAMIREZ RODRIGUEZ PROFESIONAL ESPECIALIZADO CON FUNCIONES DE CONTADOR T.P 56273-T
---	--

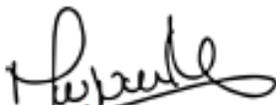
**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADORA DE LA
SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA**

CERTIFICAN

Que los saldos en los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2023, revelan los hechos, transacciones y operaciones realizados por la Superintendencia de la Economía Solidaria, fueron tomados de los libros de contabilidad generados por el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación y están elaborados conforme a lo señalado en el Marco Normativo para las Entidades del Gobierno adoptado mediante la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones, expedidas por la Contaduría General de la Nación.

Que la información financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria, con corte a 31 de diciembre de 2023, se validó a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP).

Dado en Bogotá D.C, a los trece (21) días del mes de febrero de 2024.



MARÍA JOSÉ NAVARRO MUÑOZ
SUPERINTENDENTA
Superintendencia de la Economía Solidaria



MAGDA YIBER RAMIREZ RODRIGUEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Con funciones de Contador de la SES
T.P.56273-T

TABLA DE CONTENIDO

NOTA 1. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA.....	10
1.1. IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES	10
1.1.1. Naturaleza Jurídica	10
1.1.2. Estructura orgánica.....	11
1.1.3. Naturaleza de sus operaciones.....	13
1.1.4. Domicilio de la entidad.....	13
1.1.5. Funciones.....	13
1.2. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO Y LIMITACIONES.....	17
1.2.1. Marco Normativo para Entidades de Gobierno	17
1.2.2. Doctrina Contable Pública.....	19
1.2.3. Limitaciones	19
1.3. BASE NORMATIVA Y PERIODO CUBIERTO	19
1.4. FORMA DE ORGANIZACIÓN Y/O COBERTURA	20
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	20
2.1. BASES DE MEDICIÓN.....	20
2.1.1. Base de preparación.....	20
2.1.2. Bases de contabilización y medición.....	20
2.1.3. Esencia sobre forma, importancia relativa y materialidad	20
2.2. MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACIÓN, REDONDEO Y MATERIALIDAD	21
2.3. TRATAMIENTO DE LA MONEDA EXTRANJERA	21
2.4. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL CIERRE.....	21
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES	21
3.1. JUICIOS.....	21
3.2. ESTIMACIONES	22

3.3. CORRECCIONES CONTABLES	22
3.4. RIESGOS	22
NOTA 4. RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES	22
4.1. EFECTIVO Y EQUIVALENTE	23
4.1.1 Política contable efectivo y equivalente al efectivo	23
4.1.1.1. Clasificación	23
4.1.1.2. Medición	23
4.1.1.3. Revelaciones	24
4.2. CUENTAS POR COBRAR	24
4.2.1 Política contable cuentas por cobrar	24
4.2.1.1. Reconocimiento	24
4.2.1.2. Clasificación	25
4.2.1.3. Medición inicial	25
4.2.1.4. Medición posterior	25
4.2.1.6. Revelaciones	26
4.3. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	27
4.3.1 Política contable propiedad, planta y equipo	27
4.3.1.1. Reconocimiento	27
4.3.1.2. Medición inicial	27
4.3.1.3. Medición posterior	28
4.3.1.4. Baja en cuentas	29
4.3.1.5. Revelaciones	29
4.4. ACTIVOS INTANGIBLES	30
4.4.1. Política contable activos intangibles	30
4.4.2. Reconocimiento	30
4.4.2.1. Criterios para el reconocimiento	30
4.4.3. Reconocimiento de un activo intangible adquirido de terceros	31
4.4.4. Otros Activos Intangibles Generados Internamente	31

4.4.5. Medición inicial.....	32
4.4.5.1. Activos Intangibles adquiridos de terceros.....	32
4.4.5.2. Activos Intangibles Generados Internamente.....	32
4.4.6. Medición posterior.....	33
4.4.6.1. Determinación de la vida útil.....	33
4.4.6.2. Amortización de Activos Intangibles con Vida Útil Finita.....	34
4.4.6.2.1. Valor residual.....	34
4.4.7. Baja en cuentas.....	35
4.4.8. Revelaciones.....	35
4.5. POLÍTICAS CONTABLES RELATIVAS A LAS CUENTAS POR PAGAR.....	36
4.5.1. Política contable cuentas por pagar.....	36
4.5.2. Reconocimiento.....	36
4.5.3. Medición inicial.....	36
4.5.4. Medición posterior.....	36
4.5.5. Baja en cuentas.....	36
4.5.6. Revelaciones.....	36
4.6. POLÍTICAS CONTABLES BENEFICIOS A EMPLEADOS.....	37
4.6.1. Política contable beneficios a empleados a corto plazo.....	37
4.6.1.1. Reconocimiento.....	37
4.6.2. Beneficios a empleados por terminación del vínculo laboral o contractual.....	37
4.6.1.2. Reconocimiento.....	37
4.7. PROVISIONES.....	38
4.7.1. Política contable provisiones.....	38
4.7.1.1. Reconocimiento.....	38
4.7.1.2. Medición inicial.....	38
4.7.1.3. Medición posterior.....	38
4.7.1.4. Revelaciones.....	39
4.8. INGRESOS SIN CONTAPRESTACIÓN.....	39

4.8.1. Política contable ingresos de transacciones sin contraprestación	39
4.8.1.1. Ingresos No Tributarios	39
4.8.1.2. Reconocimiento	40
4.8.1.3. Medición	40
4.8.2. Multas, sanciones, e intereses	40
4.8.2.1. Reconocimiento	40
4.8.2.2. Medición	40
4.8.2.3. Revelaciones	40
4.9. LISTADO DE POLÍTICAS QUE NO APLICAN A LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA	41
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.....	42
5.1. DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	42
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.....	43
• COMPOSICIÓN.....	43
7.1. CONTRIBUCIONES TASA E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	43
7.2 MULTAS	45
7.3 DETERIORO DE LAS CUENTAS POR COBRAR	46
7.4 BAJA EN CUENTAS POR COBRAR	48
VENTA DE CARTERA A CISA	49
7.5 OTRAS CUENTAS POR COBRAR.....	50
NOTA 10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	51
• COMPOSICIÓN.....	51
10.1 DETALLE SALDO Y MOVIMIENTOS PPE – MUEBLES.....	52
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES.....	54
• COMPOSICIÓN.....	54
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	56
• COMPOSICIÓN.....	56
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.....	56

21.1.2. Retención en la fuente e impuesto de timbre.....	57
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.....	57
• COMPOSICIÓN.....	58
22.1 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO.....	58
NOTA 23. PROVISIONES.....	60
• COMPOSICIÓN.....	60
NOTA 27. PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO.....	61
• COMPOSICIÓN.....	61
NOTA 28. INGRESOS.....	62
• COMPOSICIÓN.....	62
28.1. INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN.....	62
NOTA 29. GASTOS.....	63
• COMPOSICIÓN.....	64
29.1. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS.....	64
29.2. DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES.....	67
29.3. TRANSFERENCIA Y SUBVECIONES.....	67
29.6. OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES.....	68
29.7. OTROS GASTOS.....	69

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 1. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

Las notas a los estados financieros reportadas en este informe corresponden a la Superintendencia de la Economía Solidaria.

1.1. IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES

1.1.1. Naturaleza Jurídica

La Superintendencia de la Economía Solidaria es un organismo descentralizado de carácter técnico, adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y creada mediante la Ley 454 de 1998.

Tiene como objetivo y finalidades:

- Ejercer el control, inspección y vigilancia sobre las entidades que cobija su acción para asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias y de las normas contenidas en sus propios estatutos.
- Proteger los intereses de los asociados de las organizaciones de Economía Solidaria, de los terceros y de la comunidad en general.
- Velar por la preservación de la naturaleza jurídica de las entidades sometidas a su supervisión, en orden a hacer prevalecer sus valores, principios y características esenciales.
- Vigilar la correcta aplicación de los recursos de estas entidades, así como la debida utilización de las ventajas normativas a ellas otorgadas.
- Supervisar el cumplimiento del propósito socioeconómico no lucrativo que ha de guiar la organización y funcionamiento de las entidades vigiladas.

Objeto

La Superintendencia de la Economía Solidaria, surge como respuesta a la crisis del sector financiero y su reflejo en las organizaciones solidarias, la Ley 454 de 1998, transformó al Departamento Nacional de Cooperativas – Dancoop - en el Departamento Administrativo de la Economía Solidaria - Dansocial y se creó a la Superintendencia de la Economía Solidaria - Supersolidaria y al Fondo de Garantías del Sector Cooperativo – Fogacoop.

A la luz de la ley 454 del 98, se denomina Economía Solidaria al sistema socioeconómico, cultural y ambiental conformado por el conjunto de fuerzas sociales organizadas, en formas asociativas identificadas por prácticas auto gestionadas, solidarias, democráticas y humanistas, sin ánimo de lucro, para el desarrollo integral del ser humano como sujeto, actor y fin de la economía.

Esta estructura estatal, significó el retorno de la confianza en el sector solidario, especialmente en la actividad financiera, al que se le establecieron definiciones, alcances y condiciones claras para su ejercicio.

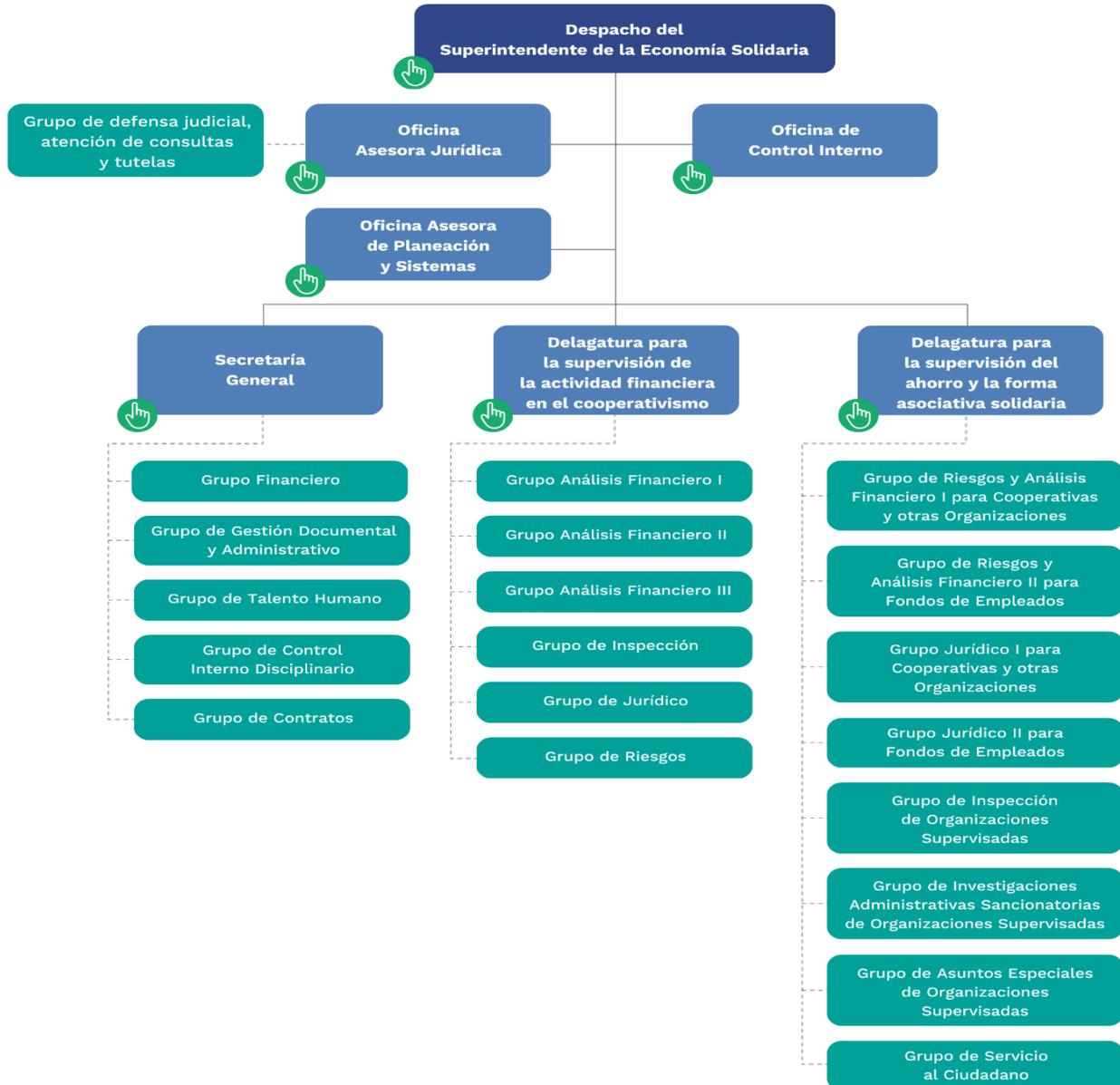
1.1.2. Estructura orgánica

La estructura orgánica de la Superintendencia de la Economía Solidaria, se reglamentó mediante Decreto 186 del 2004 y 590 del 2016, determinando las funciones de cada dependencia, así como la definición de grupos internos de trabajo encargadas de realizar las funciones misionales y de apoyo de la entidad.

El área financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria forma parte de la Secretaría General. Hace parte de este grupo como procesos independientes; Presupuesto, Tesorería, Contribuciones, Almacén, Contratación, Talento Humano y Contabilidad.



Organigrama



1.1.3. Naturaleza de sus operaciones

Misión

La Supersolidaria es una entidad técnica del Estado que trabaja desde la supervisión por la protección de las organizaciones de la economía solidaria y de los derechos de sus asociados.

Visión

En 2026 la Supersolidaria hace presencia y genera confianza con su modelo de supervisión efectivo.

1.1.4. Domicilio de la entidad

La Superintendencia de la Economía Solidaria Para efectos del cumplimiento de sus funciones administrativas, tiene como domicilio principal en carrera Avenida Calle 24 (Esperanza) No. 60 – 50 piso 8 Centro Empresarial Gran Estación - Bogotá, D.C.

1.1.5. Funciones

De acuerdo con lo establecido en la Ley 454 de 1998, son facultades de la Superintendencia de la Economía Solidaria para el logro de sus objetivos:

1. Verificar la observancia de las disposiciones que sobre estados financieros dicte el Gobierno Nacional.
2. Establecer el régimen de reportes socioeconómicos periódicos u ocasionales que las entidades sometidas a su supervisión deben presentarle, así como solicitar a las mismas, a sus administradores, representantes legales o revisores fiscales, cuando resulte necesario, cualquier información de naturaleza jurídica, administrativa, contable o financiera sobre el desarrollo de sus actividades.
3. Fijar las reglas de contabilidad a que deben sujetarse las entidades bajo su supervisión, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones legales que regulen la materia.

4. Realizar, de oficio o a solicitud de parte interesada, visitas de inspección a las entidades sometidas a supervisión, examinar sus archivos, determinar su situación socioeconómica y ordenar que se tomen las medidas a que haya lugar para subsanar las irregularidades observadas en desarrollo de las mismas. Los informes de visitas serán trasladados a las entidades vigiladas. En cuanto fuere necesario para verificar hechos o situaciones relacionados con el funcionamiento de las entidades supervisadas, las visitas podrán extenderse a personas no vigiladas.
5. Interrogar bajo juramento a cualquier persona cuyo testimonio se requiera para el esclarecimiento de hechos relacionados con la administración, con la fiscalización o, en general, con el funcionamiento de las entidades sometidas a su supervisión. En desarrollo de esta atribución podrá exigir la comparecencia de la persona requerida, haciendo uso de las medidas coercitivas que se consagran para estos efectos en el Código de Procedimiento Civil.
6. Imponer sanciones administrativas personales. Sin perjuicio de la responsabilidad civil a que haya lugar, cuando cualquier director, gerente, revisor fiscal u otro funcionario o empleado de una entidad sujeta a la vigilancia del Superintendente de la Economía Solidaria autorice o ejecutó actos violatorios del estatuto de la entidad, de alguna ley o reglamento, o de cualquier norma legal a que el establecimiento deba sujetarse, el Superintendente de la Economía Solidaria podrá sancionarlo, por cada vez, con una multa hasta de doscientos (200) salarios mínimos a favor del tesoro nacional. El Superintendente de la Economía Solidaria podrá, además, exigir la remoción inmediata del infractor, comunicará esta determinación a todas las entidades vigiladas.

Las multas previstas en este artículo, podrán ser sucesivas mientras subsista el incumplimiento de la norma y se aplicarán sin perjuicio de lo dispuesto en los numerales 10, 20 y 31 del artículo 208 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

7. Imponer sanciones administrativas institucionales. Cuando el Superintendente de la Economía Solidaria, después de pedir explicaciones a los administradores o los representantes legales de cualquier institución sometida a su vigilancia, se cerciorea de que éstos han violado una norma de su estatuto o reglamento, cualquiera otra legal a que deba estar sometido, impondrá al establecimiento, por cada vez, una multa a favor del tesoro nacional de hasta doscientos (200) salarios mínimos, graduándola a su juicio, según la gravedad de la infracción o el beneficio pecuniario obtenido, o según ambos factores.

- Las multas previstas en este numeral podrán ser sucesivas mientras subsista el incumplimiento de la norma y se aplicarán sin perjuicio de lo dispuesto en los numerales 10, 20 y 30 del artículo 208 del presente estatuto.
8. Ordenar la remoción de directivos, administradores, miembros de juntas de vigilancia, representantes legales, revisor fiscal y funcionarios o empleados de las organizaciones solidarias sometidas a su supervisión cuando se presenten irregularidades que así lo ameriten.
 9. Decretar la disolución de cualquiera de sus entidades vigiladas, por las causales previstas en la ley y en los estatutos.
 10. Ordenar la cancelación de la inscripción en el correspondiente registro del documento de constitución de una entidad sometida a su control, inspección y vigilancia o la inscripción que se haya efectuado de los nombramientos de sus órganos de administración, vigilancia, representantes legales y revisores fiscales, en caso de advertir que la información presentada para su inscripción no se ajusta a las normas legales o estatutarias. La cancelación de la inscripción del documento de constitución conlleva la pérdida de la personería jurídica, y a ella se procederá siempre que el defecto no se subsanable, o cuando siéndolo ha transcurrido el plazo prudencial otorgado para su colección.
 11. Ordenar las modificaciones de las reformas estatutarias adoptadas por las entidades sometidas a su control, inspección y vigilancia, cuando se aparten de la ley.
 12. Disponer las acciones necesarias para obtener el pago oportuno de las contribuciones a cargo de las entidades sometidas a su control, inspección y vigilancia.
 13. Dar trámite a las reclamaciones o quejas que se presenten contra las entidades supervisadas, por parte de quienes acrediten un interés legítimo, con el fin de establecer eventuales responsabilidades administrativas y ordenar las medidas que resulten pertinentes.
 14. Absolver las consultas que se formulen en asuntos de su competencia.
 15. Desarrollar acciones que faciliten a las entidades sometidas a su supervisión el conocimiento sobre su régimen jurídico.

16. Asesorar al Gobierno Nacional en lo relacionado con las materias que se refieran al ejercicio de sus funciones.
17. Fijar el monto de las contribuciones que las entidades supervisadas deben pagar a la Superintendencia para atender sus gastos de funcionamiento en porcentajes proporcionales.
18. Definir internamente el nivel de supervisión que debe aplicarse a cada entidad y comunicarlo a ésta en el momento en que resulte procedente, y
19. Convocar de oficio o a petición de parte a reuniones de Asamblea General en los siguientes casos:
 - Cuando no se hubieren cumplido los procedimientos a que se refiere el artículo 30 de la Ley 79 de 1988.
 - Cuando se hubieren cometido irregularidades graves en la administración que deban ser conocidas o subsanadas por el máximo órgano social.
20. Autorizar la fusión, transformación, incorporación y escisión de las entidades de la economía solidaria sometidas a su supervisión, sin perjuicio de las atribuciones de autorización o aprobación que respecto a estas operaciones corresponda ejercer a otras autoridades atendiendo las normas especiales.
21. Instruir a las instituciones vigiladas sobre la manera como deben cumplirse las disposiciones que rigen su actividad, fijar los criterios técnicos y jurídicos que faciliten el cumplimiento de tales normas y señalar los procedimientos para su cabal aplicación.
22. Ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control en relación con las entidades cooperativas de ahorro y crédito y las multiactivas o integrales con sección de ahorro y crédito en los mismos términos, con las mismas facultades y siguiendo los mismos procedimientos que desarrolla la Superintendencia Bancaria con respecto a los establecimientos de crédito, incluyendo dentro de las atribuciones relacionadas con institutos de salvamento y toma de posesión para administrar o liquidar.
23. En todo caso, tales procedimientos se establecerán con base en metodologías adaptadas a la naturaleza cooperativa.
24. Las demás que le asigne la ley.

1.2. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO Y LIMITACIONES

1.2.1. Marco Normativo para Entidades de Gobierno

La Contaduría General de la Nación (CGN), expidió la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, por la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública.

Este Marco Normativo, es aplicable a las entidades de gobierno que se encuentran bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública.

Instructivo 002 de 2015, con el fin de orientar a los regulados para la determinación de los saldos iniciales y para la elaboración y presentación de los primeros estados financieros bajo el nuevo Marco Normativo.

Resolución 620 del 26 de noviembre de 2015, expedida por la CGN, por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al marco normativo para entidades de Gobierno.

Resolución 468 del 19 de agosto de 2016, expedida por la CGN, por medio de la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para entidades de Gobierno.

Resolución 525 del 13 de septiembre de 2016, expedida por la CGN, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso contable y Sistema Documental Contable.

Resolución 033 del 10 de febrero de 2020, expedida por la CGN, por la cual se modifica el párrafo 1 del artículo 2 de la Resolución 484 de 2.017, modificatoria del artículo 4 de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con la presentación del Estado de Flujos de Efectivo, y se dictan otras disposiciones relacionadas con la presentación de la información contable correspondiente al año 2020

Resolución 090 del 08 de mayo de 2020, expedida por la CGN, por la cual se modifica el Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración y el Catálogo General de Cuentas, del Marco Normativo para entidades de Gobierno.

Resolución No. 167 14 de octubre de 2020, expedida por la CGN, por la cual se modifica el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Resolución No. 193 - 3 de diciembre de 2020, expedida por la CGN, por la cual se modifica el Artículo 2° de la Resolución No. 441 de 2019 y se adiciona un párrafo al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016.

Resolución No. 218 - 29 de diciembre de 2020, expedida por la CGN, por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para entidades de Gobierno.

Resolución No. 221 - 29 de diciembre de 2020, expedida por la CGN, por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Resolución No. 080 del 2 de junio de 2021, por el cual se modifica el procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Resolución 081 del 2 de junio de 2021, por la cual se modifican los catálogos generales de cuentas de los marcos normativos del Régimen de Contabilidad Pública en lo relativo al registro contable de los procesos judiciales, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales.

Resolución 211 del 9 de diciembre de 2021: Por la cual se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Resolución No. 411 del 29 de noviembre de 2023: Por la cual se establece la información a reportar, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se deroga la resolución 716 de 2016.

Resolución No. 421 del 6 de diciembre de 2023: Por la cual se modifican procedimientos contables del Marco Normativa para Entidades de Gobierno, de acuerdo con los ajustes realizados al Catálogo General de Cuentas con posterioridad a la expedición de los procedimientos.

Instructivo 001 de 2023, Instrucciones dirigidas a las ECP relacionadas con el cambio del periodo contable 2023 - 2024, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable.

1.2.2. Doctrina Contable Pública

La Doctrina contable pública compilada es el mecanismo mediante el cual la Contaduría General de la Nación pone a disposición de sus usuarios, los pronunciamientos que efectúa sobre la interpretación de las normas contables expedidas por este organismo regulador y a partir de las consultas elevadas por las entidades circunscritas al ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública y otros interesados en la contabilidad pública, con el propósito que les sirva como referente, guía o material de consulta, según sean los intereses o propósitos de cada quien.

1.2.3. Limitaciones

En la vigencia 2023, se presenta el reporte de operaciones recíprocas, el cual genera dificultades en el reporte de información, debido en que, en algunos casos, se generan diferencias entre el periodo de causación y el gasto para la otra entidad. Así mismo, se presenta diferencia con aquellas entidades que son responsables del Impuesto al Valor Agregado (IVA), debido a que su registro contable del valor del impuesto es diferente a aquellas entidades que no son responsables de dicho impuesto. Así mismo, se presenta diferencia en las cuentas recíprocas con la secretaria de Hacienda Distrital, por el pago del impuesto predial producto de la adquisición de la nueva sede por parte del vendedor y no directamente por la Superintendencia.

1.3. BASE NORMATIVA Y PERIODO CUBIERTO

Los Estados Contables presentados por la Superintendencia de la Economía Solidaria, que hacen parte de este informe, están compuestos por el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados y el Estado de Cambios en el Patrimonio, con corte 31 de diciembre del 2023, los cuales fueron elaborados de acuerdo con las normas contables vigentes para las entidades de Gobierno emitidas por la Contaduría General de la Nación.

1.4. FORMA DE ORGANIZACIÓN Y/O COBERTURA

La Superintendencia de la Economía Solidaria, no cuenta con sucursales o agencias que requieran agregar y/o consolidar la información contable que se reporta.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. BASES DE MEDICIÓN

Las políticas y prácticas contables están definidas en procedimientos, manuales, instructivos, guías y formatos establecidos acordes con el marco normativo emitido por la Contaduría General de la Nación para las entidades de Gobierno.

2.1.1. Base de preparación

Los estados financieros de la Superintendencia de la Economía Solidaria, se preparan bajo el supuesto de negocio en marcha. Dada su naturaleza, se espera que continúe su actividad dentro del futuro previsible. Los Estados Financieros de la Superintendencia de la Economía Solidaria han sido elaborados de acuerdo con lo establecido en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones que incorporó el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, que toma como referencia principal las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP). Igualmente, el Catálogo General de Cuentas expedido por la Contaduría General de la Nación y la normatividad aplicable al sector Gobierno.

2.1.2. Bases de contabilización y medición

La Superintendencia de la Economía Solidaria aplica los criterios de devengo para sus operaciones contables de acuerdo con el Marco Normativo y el Catálogo de Cuentas para Entidades de Gobierno definido por la Contaduría General de la Nación y el Manual de Políticas Contables establecido por la misma Entidad.

2.1.3. Esencia sobre forma, importancia relativa y materialidad

La Superintendencia de la Economía Solidaria, preparó sus Estados Financieros teniendo en cuenta el principio de esencia sobre forma, el cual se fundamenta en que para el reconocimiento de un hecho económico prima su esencia sobre la forma legal, puesto que pueden existir normas

legales que difieren de los principios contables establecidos por la Contaduría General de la Nación para Entidades de Gobierno.

2.2. MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACIÓN, REDONDEO Y MATERIALIDAD

Los Estados Contables de la Superintendencia de la Economía Solidaria, se presentan en pesos colombianos, aplicando la normatividad nacional y considerando que reflejan con mayor fiabilidad los efectos de los hechos económicos de la Entidad; así mismo, para la presentación de las cifras contenidas en los estados financieros se utilizaron dos decimales, y las revelaciones se realizaron atendiendo la materialidad de estas.

2.3. TRATAMIENTO DE LA MONEDA EXTRANJERA

La Superintendencia de la Economía Solidaria durante la vigencia 2023, no ha realizado operaciones en moneda extranjera.

2.4. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL CIERRE

Los hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste son aquellos que proporcionan evidencias de las condiciones existentes al final de dicho periodo. La Superintendencia de la Economía Solidaria ajustará los valores reconocidos en sus estados financieros para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después del periodo contable que impliquen ajuste.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. JUICIOS

La Superintendencia de la Economía Solidaria, en el desarrollo de sus operaciones no recurrió a juicios o supuestos para la interpretación y registro de estas, debido a que se efectuaron atendiendo la normatividad expedida y aplicable a ellas.

3.2. ESTIMACIONES

La Superintendencia de la Economía Solidaria, realizó el registro de la depreciación de propiedades, planta y equipo, amortización de intangibles, deterioro de cartera y provisiones para litigios y demandas, con base en las estimaciones establecidas en el marco normativo para entidades de Gobierno y en las políticas contables de la Entidad.

3.3. CORRECCIONES CONTABLES

La Superintendencia de la Economía Solidaria, durante la vigencia 2023, realizó ajustes al valor de la depreciación de propiedad planta y equipo, ajustes que afectaron el patrimonio.

3.4. RIESGOS

Los posibles riesgos a que está expuesta la Entidad están relacionados con el recaudo de las cuentas por cobrar provenientes de sus vigilados, para lo cual La Superintendencia de la Economía Solidaria acude a lo dispuesto en el manual de políticas contables.

Así mismo las posibles pérdidas que se puedan generar por las demandas contra la Entidad por parte de terceros, se cuantifican y se reflejan tanto en las cuentas de orden como en las provisiones respectivas.

NOTA 4. RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES

La Superintendencia de la Economía Solidaria, preparó su información financiera observando lo dispuesto en el manual de políticas contables que compila los lineamientos establecidos en el marco normativo para entidades de gobierno, revelando la totalidad de los hechos, transacciones y operaciones que realiza la entidad en cumplimiento de sus funciones de cometido estatal.

Las políticas contables de la Superintendencia de la Economía Solidaria se establecen con el objetivo de orientar a los usuarios de la información financiera, en el manejo contable de los hechos económicos que se presenten dentro de la entidad, y que dan como resultado la información contenida en los Estados Financieros.

4.1. EFECTIVO Y EQUIVALENTE

4.1.1 Política contable efectivo y equivalente al efectivo

Está representado en las cuentas de los recursos de liquidez inmediata con las que cuenta la Superintendencia de la Economía Solidaria, para atender las operaciones producto de su objeto social y está conformado por las cajas menores, cuentas corrientes y los recursos que son administrados por la Cuenta Única Nacional, las cuales son manejadas de acuerdo con las directrices impartidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y las establecidas al interior de la Entidad.

4.1.1.1. Clasificación

La política contable comprende los activos financieros que se clasifican en: Efectivo y equivalentes al efectivo, bajo esta denominación se agrupan las cuentas representativas de los recursos de liquidez inmediata con que cuenta la Superintendencia de la Economía Solidaria que utiliza en el desarrollo de su función institucional.

Este rubro está compuesto por las siguientes categorías:

Caja: Está compuesta por las cajas menores manejadas por la SES reglamentadas por el Ministerio de Hacienda, a través de decretos, actos administrativos y manuales los cuales son adoptados al interior de la Superintendencia para su estricto cumplimiento.

Bancos: lo componen los rubros de cuentas corrientes y corresponde a los recursos depositados en instituciones financieras; a la fecha de cierre, estas cuentas deberán ser conciliadas, para reflejar el saldo del efectivo mantenido por la SES.

Equivalentes al Efectivo: Esta cuenta está compuesta por los recursos entregados en administración en la Cuenta Única Nacional - CUN.

4.1.1.2. Medición

En la medición inicial como en la medición posterior, el valor asignado para las cuentas de efectivo y sus equivalentes constituyen el valor nominal del derecho en efectivo, representado

en la moneda funcional definida para la presentación de información bajo el nuevo marco normativo contable.

4.1.1.3. Revelaciones

La Superintendencia de la Economía Solidaria revelará lo siguiente:

- Los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo
- Una conciliación de los importes del Estado de Flujos de Efectivo con las partidas equivalentes sobre las que se informa el estado de situación financiera
- Un informe en el cual se desagregue la información correspondiente a cada uno de los
- componentes del efectivo y equivalentes al efectivo
- Cualquier tipo de efectivo o equivalentes de efectivo que se encuentre restringido.

4.2. CUENTAS POR COBRAR

4.2.1 Política contable cuentas por cobrar

4.2.1.1. Reconocimiento

La Superintendencia de la Economía Solidaria reconocerá como cuentas por cobrar los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo o equivalentes al efectivo.

De conformidad con el marco normativo para entidades de Gobierno, se reconocerán como cuentas por cobrar, entre otras, la cartera por recaudo de contribución y multas y la cartera que se encuentra en cobro coactivo para su recuperación, la cual será objeto de estimación de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento en el pago de las obligaciones a cargo del deudor, o desmejoramiento de sus condiciones económicas crediticias para realizar el pago.

Se entiende por deterioro de cartera, la probabilidad de pérdida del valor de la cartera derivada del incumplimiento en el pago de una obligación.

4.2.1.2. Clasificación

Las cuentas por cobrar en la Superintendencia de la Economía Solidaria se clasificarán en la categoría de costo y comprenderán entre otros los siguientes rubros:

- Contribuciones
- Intereses
- Multas
- Venta de cartera

4.2.1.3. Medición inicial

Las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción.

4.2.1.4. Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción menos cualquier disminución por deterioro de valor.

Las cuentas por cobrar de la Superintendencia de la Economía Solidaria serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor.

El deterioro se realizará al finalizar el periodo contable, se reconocerá de forma separada como un menor valor de las cuentas por cobrar, afectando el gasto del periodo. Para el cálculo del deterioro la Superintendencia de la Economía Solidaria, aplicara lo siguiente:

A. Políticas para el cálculo del deterioro de la cartera:

El deterioro se realizará al finalizar el periodo contable, se reconocerá de forma separada como un menor valor de las cuentas por cobrar, afectando el gasto del periodo, se realizará un análisis individual de cada obligación determinada en la cartera teniendo como base el plazo estimado de recuperación de la obligación y el estado de la entidad identificado en el RUES, de conformidad con los siguientes criterios:

- Se llevará a deterioro la cartera causada de entidades que hayan sido identificadas como en estado de liquidación voluntaria, liquidación forzosa, disueltas o en causal de disolución porque no permiten garantizar el recaudo de la obligación y genera incertidumbre en su recuperación.
- La Superintendencia de la Economía Solidaria también llevará a deterioro aquellas obligaciones (Multas y contribuciones) cuya antigüedad se encuentre mayor a 18 meses contados a partir de su exigibilidad, es decir a partir del día siguiente de la fecha de ejecutoria del acto administrativo de cobro.

Clasificación: La cartera para efectos de determinar el deterioro se clasificará así:

Recuperables: Obligaciones cuya antigüedad sea inferior a dieciocho meses contados a partir de su exigibilidad. (Multas y Contribuciones)

Difícil cobro: Para aquellas obligaciones (Multas y contribuciones) cuya antigüedad se encuentre mayor 18 meses, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto administrativo de cobro.

4.2.1.6. Revelaciones

La SES revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por cobrar:

- Relación por categorías de cada tipo de cuentas por cobrar reconocidas al finalizar el periodo contable.
- Evolución y comportamiento de las cuentas por cobrar comprándola con el periodo contable anterior.
- Valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado.
- Cuando se dé de baja, total o parcialmente, una cuenta por cobrar, se revelará la ganancia o pérdida reconocida en el resultado del periodo y las razones de su baja en cuentas.

4.3. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

4.3.1 Política contable propiedad, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo corresponden a activos de naturaleza tangibles e intangibles de propiedad de la Superintendencia de la Economía Solidaria, que se espera sean usados durante más de un periodo contable, los cuales son adquiridos para uso en la prestación de servicios, en desarrollo de sus actividades propias y no están destinados para la venta.

4.3.1.1. Reconocimiento

Se reconocerá como activo cuando:

- Sea probable recibir beneficios económicos o potencial de servicio asociados al activo.
- El costo o el valor razonable del activo pueda medirse fiablemente
- Las adiciones y mejoras: Aumentan la vida útil, amplían la capacidad productiva y eficiencia operativa, mejoran la calidad de los productos y servicios, o reducen significativamente los costos, son un mayor valor del activo y afecta el cálculo de la depreciación.

4.3.1.2. Medición inicial

Las propiedades, planta y equipo que cumplan con las condiciones para ser reconocidos como tal, se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente:

- El precio de adquisición
- Los aranceles de importación
- Los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición
- Los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo
- Los costos de preparación del lugar para su ubicación física
- Los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior
- Los costos de instalación y montaje directamente atribuibles a la ubicación del activo, en el lugar y en las condiciones previstas para operar por parte de la entidad.

- Los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo (por ejemplo, las muestras producidas mientras se prueba el equipo)
- Los honorarios profesionales (servicios legales).
- Así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo.

A los bienes tangibles que estén depreciados en su totalidad o próximos a llegar a cero (0), y el costo de reposición no se pueda determinar, se controlarán como bienes de consumo controlado en cuentas de orden.

4.3.1.3. Medición posterior

Luego del reconocimiento inicial, la Superintendencia de la Economía Solidaria mide todas las propiedades, planta y equipo por el costo menos la depreciación acumulada y sus pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

La **depreciación** es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. El valor depreciable corresponde al valor del activo o de sus componentes.

El **método de depreciación** adoptado por la Superintendencia de la Economía Solidaria es el de **línea recta**, debido a que los bienes son utilizados de manera regular y uniforme en cada periodo contable y, consiste en determinar una alícuota periódica constante que se obtiene de dividir el costo histórico del bien entre la vida útil estimada.

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo, ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento. Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de producción.

La vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

La vida útil de las propiedades planta y equipo establecidas en el Manual de Políticas Contables son las siguientes:

Activos Depreciables	Años de vida útil
Edificaciones	70
Maquinaria y Equipo	10
Equipo de ayuda Audiovisual	5
Muebles y Enseres y Equipo de Oficina	10
Equipo de computación	5
Equipo de Comunicación	10
Equipo de transporte, tracción y Elevación	8

Un elemento de propiedades, planta y equipo de la Superintendencia de la Economía Solidaria se dará de baja cuando se disponga del elemento o cuando no se espere obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

4.3.1.5. Revelaciones

La Superintendencia de la Economía Solidaria revelará, para cada clase de propiedad, planta y equipo, la siguiente información:

- los métodos de depreciación utilizados;
- las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas;
- el valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;
- El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo;

- El cambio en la estimación de la vida útil, y de las erogaciones estimadas por desmantelamiento, así como el cambio en el método de depreciación;

4.4. ACTIVOS INTANGIBLES

4.4.1. Política contable activos intangibles

Representa el valor de los costos de adquisición, desarrollo o producción del conjunto de bienes inmateriales que constituyen derechos, privilegios o ventajas de competencia para el desarrollo de sus funciones de cometido estatal.

4.4.2. Reconocimiento

Se reconocerán como activos intangibles los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la Superintendencia de la Economía Solidaria tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de 12 meses.

El tratamiento contable para el reconocimiento, valoración y desglose de los activos intangibles deberá ajustarse a las indicaciones impartidas por la Contaduría General de la Nación.

La Norma establece distintos criterios para el reconocimiento, dependiendo del tipo de activo intangible del que se trate:

- Adquiridos de terceros
- Otros activos generados internamente.

La presente política aborda aquellos intangibles que posee la SES a la fecha de emisión de esta, los cuales corresponden a activos intangibles adquiridos de terceros y otros activos intangibles generados internamente

4.4.2.1. Criterios para el reconocimiento

Un activo intangible cumple los criterios para su reconocimiento siempre que:

- Sea probable que los beneficios económicos futuros o su uso que se han atribuido al mismo fluyan a la SES, y,
- El costo del activo pueda ser medido de forma fiable.

La SES realizara un juicio oportuno para evaluar la probabilidad de obtener beneficios económicos futuros, utilizando hipótesis razonables y fundamentadas, que representen las mejores estimaciones de la gerencia en relación con el conjunto de condiciones económicas que existan durante la vida útil del activo.

4.4.3. Reconocimiento de un activo intangible adquirido de terceros

El reconocimiento de una partida como activo intangible exige para la SES, demostrar que el elemento en cuestión cumple con los requisitos de identificabilidad, control y existencia de beneficios económicos futuros o su uso.

4.4.4. Otros Activos Intangibles Generados Internamente

La SES no reconocerá activos intangibles generados internamente, excepto cuando estos sean producto de una fase de desarrollo. En consecuencia, para esta clase activos intangibles, la SES identificara que desembolsos hacen parte de la fase de la fase de investigación y cuales corresponden a la fase de desarrollo. Para evaluar si un activo intangible generado internamente, cumple los criterios para su reconocimiento, la SES clasificara la generación del activo en:

- Fase de investigación
- Fase de desarrollo

La fase de investigación comprende todo aquel estudio original y planificado que realiza la SES con la finalidad de obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos.

La fase de desarrollo consiste en la aplicación de los resultados de la investigación o cualquier otro tipo de conocimiento científico, a un plan o diseño para la producción de sistemas nuevos o sustancialmente mejorados, materiales, productos, métodos o procesos antes del comienzo de su producción o utilización comercial.

4.4.5. Medición inicial

4.4.5.1. Activos Intangibles adquiridos de terceros

Un activo intangible adquirido a terceros se medirá inicialmente por su costo. El costo de un activo intangible adquirido de forma independiente comprende:

- El precio de adquisición, los aranceles de importación e impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja y
- Cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.

El valor que la SES incurre para adquirir un activo intangible de terceros, reflejará las expectativas acerca de la probabilidad de que los beneficios económicos futuros incorporados al activo fluyan a hacia la SES, es decir, la SES espera que haya una entrada de beneficios económicos, incluso si existe incertidumbre acerca de la fecha o el monto de éstos; por consiguiente, el criterio de reconocimiento descrito anteriormente se considerará siempre cumplido.

4.4.5.2. Activos Intangibles Generados Internamente.

Los desembolsos que se realicen en la fase de investigación se separarán de aquellos que se realicen en la fase de desarrollo. Los primeros se reconocerán como gastos en el resultado del periodo en el momento en que se produzcan y los segundos formarán parte de los componentes del costo de los activos intangibles desarrollados internamente siempre y cuando cumplan con los criterios de reconocimiento para la fase de desarrollo. Si no es posible separar los desembolsos en las fases de investigación y desarrollo, estos se tratarán como si se hubieran realizado en la fase de investigación.

Un activo intangible generado internamente se medirá inicialmente por su costo. El costo de un activo intangible generado internamente comprenderá todos los costos directamente atribuibles necesarios para crear, producir y preparar el activo para que pueda operar de la forma prevista por la SES. Los costos que la SES considerará como directamente atribuibles son:

- Los costos de materiales y servicios utilizados o consumidos en la generación del activo intangible.

- Los costos de beneficios a los empleados relacionados con la generación del activo intangible.
- Los honorarios para registrar los derechos legales.
- La amortización de patentes y licencias que se utilizan para generar activos intangibles

4.4.6. Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento inicial, la SES medirá los activos intangibles por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado. La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil.

Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual.

La amortización iniciara cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la SES.

4.4.6.1. Determinación de la vida útil.

La SES evaluará si la vida útil de un activo intangible es finita o indefinida y, si es finita, evaluará la duración que constituya su vida útil. Se considerará que un activo intangible tiene vida útil indefinida cuando, sobre la base de un análisis de todos los factores relevantes, no exista un límite previsible al período a lo largo del cual se espera que el activo genere entradas de flujos netos de efectivo o utilidad para la SES. A la fecha de emisión de esta política, los activos intangibles con los que cuenta la SES, tienen vida útil finita, excepción de los desarrollos de aplicaciones realizados internamente.

Las vidas útiles asignadas a cada activo intangible son establecidas por la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas y el Grupo Administrativo de la Secretaría General con base a la utilización esperada del activo por parte de ella. Las vidas útiles por categoría de activo intangible son las que se señalan a continuación:

Vida útil de un activo intangible (en años) referentes a tecnologías de la información:

- Programas computacionales a medida: Indefinida (Desarrollo propio)
- Software adquirido: 5 años
- Licencias de uso de programas centrales: Según la vigencia del contrato.

- Licencias de uso de programas de oficina: 3 años

4.4.6.2. Amortización de Activos Intangibles con Vida Útil Finita

El valor amortizable de un activo intangible con una vida útil finita se distribuirá sobre una base sistemática a lo largo de su vida útil y se revisará como mínimo, al final de cada periodo por la Oficina Asesora de planeación y Sistemas, a través del Grupo Administrativo y el grupo Financiero de Secretaría General. La SES comenzará a amortizar el activo intangible, cuando éste se encuentre disponible y en las condiciones previstas para su utilización.

El método de amortización utilizado reflejara el patrón de consumo esperado por parte de la SES de los beneficios económicos futuros derivados del activo. La SES utilizara el método lineal de amortización.

4.4.6.2.1. Valor residual

El valor amortizable de un activo intangible con vida útil finita se determinará después de deducir su valor residual. Un valor residual distinto de cero implica que la SES espera disponer del activo intangible antes de que termine su vida económica.

La SES ha establecido, que el valor residual de sus activos intangibles será de cero pesos (\$0), a menos que:

- a. Haya un compromiso por parte de un tercero, de comprar el activo al final de su vida útil.
- b. Exista un mercado activo para el activo.
 - Pueda determinarse el valor residual con referencia a este mercado, y
 - Sea probable que este mercado existirá al final de la vida útil del activo.

La estimación del valor residual de un activo se basa en el monto recuperable a través de la venta, utilizando los precios existentes en la fecha de la estimación de la venta para un activo similar que haya alcanzado el término de su vida útil y haya operado en condiciones similares a aquellas en las que el activo se utilizará.

4.4.7. Baja en cuentas

Un activo intangible se dará de baja en la SES cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se dispone del elemento o cuando el activo intangible queda permanentemente retirado de uso y no se esperan beneficios económicos futuros por su disposición o un potencial de servicio. La pérdida o ganancia fruto de la baja en cuentas del activo intangible se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

4.4.8. Revelaciones

La SES, revelara para cada clase de activos intangibles lo siguiente:

- a.** Las vidas útiles o tasas de amortización utilizadas.
- b.** El método de amortización utilizado.
- c.** la descripción de si las vidas útiles de los activos intangibles son finitas o indefinidas.
- d.** las razones para estimar que la vida útil de un activo intangible es indefinida.
- e.** el valor en libros bruto y la amortización acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable.
- f.** el valor de la amortización de los activos intangibles reconocida en el resultado durante el periodo.
- g.** una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable que muestre por separado lo siguiente: adiciones realizadas, disposiciones o ventas, adquisiciones, amortización, pérdidas por deterioro del valor y otros cambios.
- h.** el valor por el que se hayan reconocido inicialmente los activos intangibles adquiridos en una transacción sin contraprestación.
- i.** La descripción, valor en libros y periodo de amortización restante de cualquier activo intangible individual que sea significativo para los Estados Financieros de la SES.
- j.** El valor de los desembolsos para investigación y desarrollo que se hayan reconocido como gasto durante el periodo.

4.5. POLÍTICAS CONTABLES RELATIVAS A LAS CUENTAS POR PAGAR

4.5.1. Política contable cuentas por pagar

Corresponde a las obligaciones contraída por la entidad con proveedores y contratistas, por el suministro de bienes, insumo y la prestación de servicios necesarios para el desarrollo de su actividad.

4.5.2. Reconocimiento

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones contractuales adquiridas por la Superintendencia de la Economía Solidaria con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro la salida de un flujo financiero fijo o determinable de efectivo o equivalentes al efectivo u otro instrumento.

4.5.3. Medición inicial

Las cuentas por pagar se medirán por el valor de la transacción, cuando se trate de obligaciones en moneda extranjera, se realizará la conversión del valor de la obligación a la moneda funcional (en pesos), utilizando para ello la Tasa de cambio existente en la fecha de la transacción.

4.5.4. Medición posterior

Posterior al reconocimiento inicial, las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción.

4.5.5. Baja en cuentas

Se dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

4.5.6. Revelaciones

La SES revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como: plazo, tasa de interés (de ser pactada) y vencimiento.

También se revelará el valor de las cuentas por pagar que se hayan dado de baja por causas distintas a su pago.

Si la SES infringe los plazos o incumple con el pago del principal, intereses o cláusulas de reembolso, revelará: a) los detalles de esa infracción o incumplimiento, b) el valor en libros de las cuentas por pagar relacionadas al finalizar el periodo contable y c) la corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de las cuentas por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

4.6. POLÍTICAS CONTABLES BENEFICIOS A EMPLEADOS

4.6.1. Política contable beneficios a empleados a corto plazo

Los beneficios a los empleados corresponden a las retribuciones que la Superintendencia de la Economía Solidaria proporciona a sus empleados a cambio de los servicios que prestan.

4.6.1.1. Reconocimiento

Se reconocerán como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la Supersolidaria durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo.

4.6.2. Beneficios a empleados por terminación del vínculo laboral o contractual

4.6.1.2. Reconocimiento

Son las obligaciones a cargo de la entidad por la terminación anticipada del vínculo laboral o que correspondan a un plan de retiro con aceptación por parte del trabajador.

La Supersolidaria no presenta beneficios a los empleados por terminación del vínculo laboral, por lo tanto, en ningún caso se debe afectar esta cuenta. Salvo que en algún momento se implemente una reestructuración que implique desvinculación de personal e indemnizaciones.

Estos beneficios están contenidos en las normas que rigen a los empleados públicos, son a corto plazo y la Superintendencia de la Economía Solidaria no tiene contemplado beneficios por retiros o por terminación del contrato.

4.7. PROVISIONES

4.7.1. Política contable provisiones

4.7.1.1. Reconocimiento

Se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo de la SES que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. Son ejemplos de hechos que pueden ser objeto de reconocimiento como provisiones, los litigios y demandas en contra de la SES, las garantías otorgadas por la SES, la devolución de bienes aprehendidos o incautados, los contratos onerosos, las reestructuraciones y los desmantelamientos.

La SES reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones: a) tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado; b) probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación y c) puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

En algunos casos excepcionales no es claro si existe una obligación en el momento presente. En tales circunstancias, se considerará que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo contable, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente que de lo contrario.

4.7.1.2. Medición inicial

Las provisiones se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

4.7.1.3. Medición posterior

Las provisiones se revisarán trimestralmente y al final del periodo cuando se tenga evidenciado que el valor ha cambiado sustancialmente, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

Cuando el valor de la provisión se calcule como el valor presente de la obligación, el valor de esta se aumentará en cada periodo para reflejar el valor del dinero en el tiempo. Tal aumento se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

4.7.1.4. Revelaciones

Para cada tipo de provisión, la SES revelará la siguiente información:

- a. la naturaleza del hecho que la origina;
- b. una conciliación que muestre el valor en libros al inicio y al final del periodo; las adiciones realizadas durante el periodo, incluidos los ajustes procedentes de los cambios en la edición del valor descontado; los valores cargados contra la provisión durante el periodo; y los valores no utilizados que hayan sido objeto de liquidación o reversión en el periodo;
- c. una descripción acerca de la naturaleza de la obligación contraída, así como del valor y fecha esperada de cualquier pago resultante;
- d. una indicación acerca de las incertidumbres relativas al valor o a las fechas de salida de recursos.
- e. Los criterios considerados para la estimación y el valor de cualquier reembolso esperado que este asociado con la provisión constituida

4.8. INGRESOS SIN CONTAPRESTACIÓN

4.8.1. Política contable ingresos de transacciones sin contraprestación

4.8.1.1. Ingresos No Tributarios

Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la SES sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la SES dada la facultad legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno

4.8.1.2. Reconocimiento

La SES reconocerá ingresos no Tributarios cuando surja el derecho de cobro de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 454 de 1998.

4.8.1.3. Medición

Los ingresos no Tributarios se medirán por cada uno de los niveles de supervisión determinados por la SES.

4.8.2. Multas, sanciones, e intereses

Los ingresos por multas, sanciones e intereses corresponden a ingresos sin contraprestación determinados en las disposiciones legales que se originan, entre otros, en las retribuciones que efectúan los usuarios de un servicio a cargo del Estado, en los pagos obligatorios de la tasa de contribución generada por la SES, al igual que sanciones administrativas imputadas a las entidades vigiladas.

4.8.2.1. Reconocimiento

La SES reconocerá ingresos por multas, sanciones e intereses, cuando surja el derecho de cobro originado en autoliquidaciones de terceros, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios, una vez dichas liquidaciones oficiales y demás actos administrativos queden en firme, y en otros documentos que establezcan derechos de cobro a favor de la SES.

4.8.2.2. Medición

Los ingresos por multas, sanciones e intereses se medirán por el valor determinado en las liquidaciones privadas, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios.

4.8.2.3. Revelaciones

La Superintendencia de la Economía Solidaria revelara la siguiente información respecto de los ingresos sin contraprestación:

- El valor de los ingresos de transacciones sin contraprestación reconocidos durante el periodo contable mostrando, por separado, las contribuciones, multas, e intereses, detallando en cada uno, los principales conceptos
- El valor de las cuentas por cobrar reconocidas con respecto a los ingresos sin contraprestación.
- El valor de los pasivos reconocidos originados en los recursos transferidos sujetos a condiciones; y
- La existencia de cualquier cobro anticipado con respecto a las transacciones sin contraprestación.

4.9. LISTADO DE POLÍTICAS QUE NO APLICAN A LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA.

NOTA 6: INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS.

NOTA 8: PRÉSTAMOS POR COBRAR.

NOTA 9: INVENTARIOS.

NOTA 11: BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES.

NOTA 12: RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES.

NOTA 13: PROPIEDADES DE INVERSIÓN.

NOTA 15: ACTIVOS BIOLÓGICOS.

NOTA 17: ARRENDAMIENTOS.

NOTA 18: COSTOS DE FINANCIACIÓN.

NOTA 19: EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA.

NOTA 20: PRÉSTAMOS POR PAGAR.

NOTA 24: OTROS PASIVOS.

NOTA 25: ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.

NOTA 26: CUENTAS DE ORDEN

NOTA 30: COSTOS DE VENTAS.

NOTA 31: COSTOS DE TRANSFORMACIÓN.

NOTA 32: ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE

NOTA 33: ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES.

NOTA 34: EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA.

NOTA 35: IMPUESTO A LAS GANANCIAS.

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El efectivo y equivalentes al efectivo de la Superintendencia de la Economía Solidaria está compuesto por la siguiente cuenta, con corte al 31 de diciembre del 2023 comparativo con el mismo periodo de la vigencia anterior:

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO COMPOSICIÓN

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	31 DE DICIEMBRE DEL 2023	31 DE DICIEMBRE DEL 2022	
1.1	Db	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	841.908.882,38	147.356.462,21	694.552.420,17
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	841.908.882,38	147.356.462,21	694.552.420,17

5.1. DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.

Anexo. 5.1. DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	31 DE DICIEMBRE DEL 2023	31 DE DICIEMBRE DEL 2022	
1.1.10	Db	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	841.908.882,38	147.356.462,21	694.552.420,17
1.1.10.05	Db	Cuenta corriente	841.908.882,38	147.356.462,21	694.552.420,17

Los valores que componen el saldo de esta cuenta corresponden a los depósitos realizados en la cuenta corriente del Banco de Bogotá, las cuales son conciliadas mensualmente y adicional se realiza la gestión a las cajas menores, su manejo y administración. El valor

reflejado en la cuenta corriente, corresponde a los dineros consignados por las entidades vigiladas correspondiente a la tasa de contribución.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar de la Superintendencia de la Economía Solidaria se originan como resultado del desarrollo de su actividad estatal, de acuerdo con lo estipulado en la ley 454 de 1998, se clasifica en corriente y no corriente.

En el siguiente cuadro se presenta la composición de este grupo y la variación comparativa año a año:

- **COMPOSICIÓN**

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	31 DE DICIEMBRE DEL 2023	31 DE DICIEMBRE DEL 2022	
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	1.609.331.903,00	4.625.962.814,90	-3.016.630.911,90
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	1.426.720.826,00	4.605.594.183,90	-3.178.873.357,90
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	182.611.077,00	20.368.631,00	162.242.446,00
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	726.734.554,00	1.610.159.940,00	-883.425.386,00
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-726.734.554,00	-1.610.159.940,00	883.425.386,00

El detalle de cada una de las cuentas que conforman cuentas por cobrar, se observa a continuación:

7.1. CONTRIBUCIONES TASA E INGRESOS NO TRIBUTARIOS

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Anexo. 7.1. CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS

DESCRIPCIÓN		SALDOS A		VARIACIÓN
CÓD	CONCEPTO	31 DE DICIEMBRE DEL 2023	31 DE DICIEMBRE DEL 2022	
1.3.11	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.426.720.826,00	4.605.594.183,90	-3.178.873.357,90
1.3.11.27	Contribuciones	525.337.232,00	3.331.075.129,00	-2.805.737.897,00
1.3.11.02	Multas	901.383.594,00	1.274.519.054,90	-373.135.460,90

CONTRIBUCIONES

El valor de las contribuciones está representado por el valor de la tasa de contribución que se cobra a las entidades vigiladas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la ley 454 de 1998, esta se realiza una vez al año y se divide en dos cuotas y mediante circular externa se establecen los lineamientos para realizar el cálculo, de acuerdo con los activos, niveles de supervisión y tipo de reporte de los estados financieros de las entidades vigiladas. La cartera corriente por concepto de tasa de contribución a corte 31 de diciembre de 2023 está por de \$525.337.232.

Durante la vigencia 2023, se efectuaron ajustes a la tasa de contribución causada en las vigencias anteriores por valor de \$47.949.737 afectando la cuenta del patrimonio, producto de las verificaciones en la plataforma de Registro Único Empresarial y Social – RUES donde se evidenciaron algunos registros de entidades vigiladas que tenían su matrícula en estado “cancelada” y entidades que pertenecen a otros entes de vigilancia, adicional a la gestión y depuración realizada por el área de cobro coactivo.

Con respecto al saldo del deterioro de cuentas por cobrar de tasa de contribución al cierre de la vigencia 2022, se recuperó en la vigencia 2023 un valor de \$14.332.165, producto de las gestiones administrativas de cobro que realiza la superintendencia.

La composición de las cuentas por cobrar por concepto de contribuciones, se detalla a continuación:

Cartera Corriente Corte 31 Dic 2023			
Cartera	Tipo de Cartera	# de Obligaciones	Valor
Contribuciones	Corriente	1005	\$ 525.337.232
Total		1005	\$ 525.337.232

7.2 MULTAS

El valor de las multas se origina por la imposición de sanciones administrativas y pecuniarias, a cooperativas, fondos de empleados y representantes legales, cuando estos incumplan los reglamentos establecidos en sus estatutos, el valor de las multas al cierre de la vigencia está representado por valor de \$901.383.594.

Su causación se realiza de acuerdo con el régimen de contabilidad pública expedido por la Contaduría General de la Nación y por los procedimientos internos de la Entidad.

Durante la vigencia 2023, se efectuaron ajustes a la cartera de multas de vigencias anteriores por valor de \$90.228.798 afectando la cuenta del patrimonio, producto del análisis y depuración de las entidades vigiladas que su matrícula se encuentra en estado “cancelada” y entidades que pertenecen a otros entes de vigilancia, y adicional la gestión de depuración realizada por el área de cobro coactivo y reversiones por silencio administrativo positivo.

Con respecto al saldo del deterioro de cuentas por cobrar por concepto de multas al cierre de la vigencia 2022, se recuperó en la vigencia 2023 un valor de \$40.852.481, producto de las gestiones administrativas de cobro que realiza la superintendencia.

La composición de las cuentas por cobrar por concepto de multas, se detalla a continuación:

Cartera Corriente Corte 31 Dic 2023			
Cartera	Tipo de Cartera	# de Obligaciones	Valor
Multas	Corriente	170	\$ 901.383.594
Total		170	\$ 901.383.594

7.3 DETERIORO DE LAS CUENTAS POR COBRAR

De acuerdo al manual de políticas contables el deterioro se realiza al finalizar el periodo contable, se reconocerá de forma separada como un menor valor de las cuentas por cobrar, afectando el gasto del periodo, se realizará un análisis individual de cada obligación determinada en la cartera teniendo como base el plazo estimado de recuperación de la obligación y el estado de la entidad identificado en el RUES, de conformidad con los siguientes criterios:

1. Se llevará a deterioro la cartera causada de entidades que hayan sido identificadas como en estado de liquidación voluntaria, liquidación forzosa, disueltas o en causal de disolución porque no permiten garantizar el recaudo de la obligación y genera incertidumbre en su recuperación.
2. La Superintendencia de la Economía Solidaria también llevará a deterioro aquellas obligaciones (Multas y contribuciones) cuya antigüedad se encuentre mayor a 18 meses contados a partir de su exigibilidad, es decir a partir del día siguiente de la fecha de ejecutoria del acto administrativo de cobro.

El mayor impacto para la vigencia 2023, se presenta en la cartera de tasa de contribución, cuya mora comienza desde el día siguiente de la fecha de ejecutoria de la resolución de cobro y multas al día siguiente de la fecha de la constancia de ejecutoria.

El valor registrado en el gasto por concepto de deterioro de cuentas por cobrar durante la vigencia 2023 fue de \$718.179.736, determinado según la siguiente tabla:

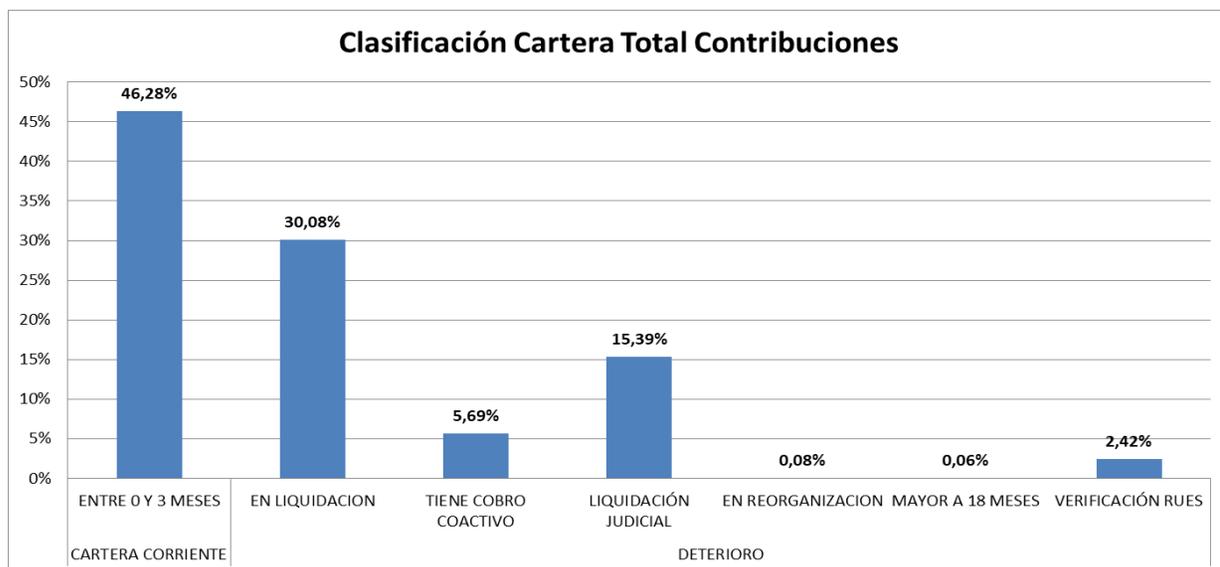
CONCEPTO	ESTADO	No. Obligaciones	SUMA DE CAPITAL
TASA DE CONTRIBUCIÓN	EN LIQUIDACION	500	377.398.374
	EN REORGANIZACION	4	901.520
	LIQUIDACIÓN JUDICIAL	6	161.944.104
	TIENE COBRO COACTIVO	24	41.437.588
	VERIFICACIÓN RUES	4	27.465.895
Total, Tasa de Contribución		538	609.147.481
MULTAS	MAYOR A 18 MESES	7	103.231.990
	MATRICULA CANCELADA	3	5.800.265
Total Multas		10	109.032.255
TOTAL		548	718.179.736

CLASIFICACION DE LA CARTERA

La clasificación y análisis de la cartera de la Supersolidaria se desagrega contablemente en cartera corriente y cartera de difícil cobro como se detalla a continuación:

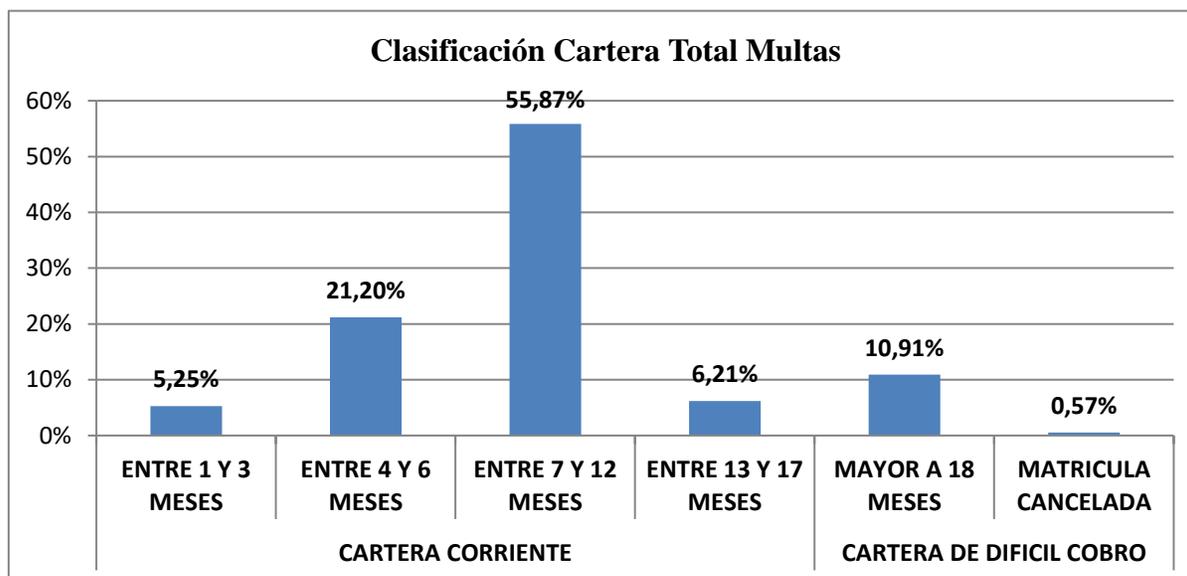
TASA DE CONTRIBUCIÓN

ESTADO CARTERA CONTABLE	CLASIFICACIÓN CARTERA	SALDO EN CARTERA	% DE CARTERA TOTAL	# DE OBLIGACIONES
CARTERA CORRIENTE	ENTRE 0 Y 3 MESES	\$ 525.337.232,00	46,28%	1.005
	DIFICIL COBRO			
	EN LIQUIDACION	\$ 341.491.316,00	30,08%	496
	COBRO COACTIVO	\$ 64.617.378,00	5,69%	26
	LIQUIDACIÓN JUDICIAL	\$ 174.671.372,00	15,39%	8
	EN REORGANIZACION	\$ 901.520,00	0,08%	4
	VERIFICACIÓN RUES	\$ 27.465.895,00	2,42%	4
	MAYOR A 18 MESES	\$ 714.772,00	0,06%	10
Total,		\$ 1.135.199.485,00	100%	1553



CARTERA POR MULTAS

ESTADO CARTERA CONTABLE	CLASIFICACIÓN CARTERA	SALDO EN CARTERA	% DE CARTERA TOTAL	# DE OBLIGACIONES
CARTERA CORRIENTE	ENTRE 1 Y 3 MESES	\$ 53.472.325	5,25%	15
	ENTRE 4 Y 6 MESES	\$ 215.835.326	21,20%	77
	ENTRE 7 Y 12 MESES	\$ 568.888.921	55,87%	69
	ENTRE 13 Y 17 MESES	\$ 63.187.022	6,21%	9
CARTERA DE DIFICIL COBRO	MAYOR A 18 MESES	\$ 111.072.036	10,91%	9
	MATRICULA CANCELADA	\$ 5.800.265	0,57%	3
Total		\$ 1.018.255.895	100%	182



7.4 BAJA EN CUENTAS POR COBRAR

Durante la vigencia 2023, se adelantó el proceso de análisis y depuración de cada una de las partidas relacionadas de las cuentas por cobrar de la Superintendencia para su saneamiento, mediante presentación al comité de sostenibilidad contable.

COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE: En el 2023 se realizaron dos comités de sostenibilidad contable:

1. En junio de 2023 se reunió el comité de sostenibilidad contable y mediante la resolución 2023430004795 del 15 de junio de 2023 se procedió al castigo de cartera incobrable así:

Resolución 2023430004795		
Tipo de Cartera	# de Obligaciones	Valor
Tasa de Contribución	177	359.073.597
Total	177	359.073.597

2. En diciembre de 2023 se reunió el comité de sostenibilidad y mediante la resolución 2023430010085 del 21 de diciembre de 2023 se aprobó el castigo de cartera, de acuerdo con el trabajo de depuración que se viene adelantando sobre la cartera incobrable así:

Resolución 2023430010085		
Tipo de Cartera	# de Obligaciones	Valor
Tasa de Contribución	51	24.713.386
Multas	1	32.917.603
Total	52	57.630.989

VENTA DE CARTERA A CISA

Durante la vigencia 2023, se realizó la gestión administrativa para la oferta de la cartera a CISA producto de lo establecido en el contrato marco interadministrativo N°572 del 28 de agosto 2023 aplicado a continuación:

1. El 11 de octubre del 2023 se firmó el contrato derivado No. CD-582-2023, por el cual se realizó la cesión a CISA por valor de cartera de \$2.162.937.446, aceptando la oferta por valor de \$122.860.036, acorde a lo establecido en la Ley 1955 de 2019.

Venta CISA - CD-582-2023		
Tipo de Cartera	# de Obligaciones	Valor
Tasa de Contribución	1010	\$1.594.373.459
Multas	80	\$568.563.987
Total	1090	2.162.937.446

2. El 21 de diciembre del 2023 se firmó el contrato derivado No. CD-611-2023, por el cual se realizó la cesión a CISA por valor de cartera de \$2.094.460.689, aceptando la oferta por valor de \$48.077.112, acorde a lo establecido en la Ley 1955 de 2019

Venta CISA - CD-611-2023		
Tipo de Cartera	# de Obligaciones	Valor
Tasa de Contribución	520	\$689.084.632
Multas	115	\$1.405.376.057
Total	635	\$2.094.460.689

7.5 OTRAS CUENTAS POR COBRAR

El detalle que conforman otras cuentas por cobrar, se observa a continuación:

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Anexo. 7.5 OTRAS CUENTAS POR COBRAR

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓD	CONCEPTO	31 DE DICIEMBRE DEL 2023	31 DE DICIEMBRE DEL 2022	
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	182.611.077,00	20.368.631,00	\$ 162.242.446,00
1.3.84.16	Enajenación de activos	170.937.148,00	0,00	170.937.148,00
1.3.84.26	Pago por cuenta de terceros	10.101.273,00	17.295.978,00	-7.194.705,00
1.3.84.90	Otras cuentas por cobrar	1.572.656,00	3.072.653,00	-1.499.997,00

Durante la vigencia 2023, se realizó la gestión administrativa para la oferta de la cartera a CISA producto de lo establecido en el contrato marco interadministrativo N°572 del 28 de agosto 2023, registrando una cuenta por cobrar al cierre de la vigencia por valor \$170.937.148.

En la cuenta de terceros por valor de \$10.101.273 se registran las incapacidades médicas y licencia de maternidad y/o paternidad de los funcionarios de la entidad pendientes de pago por parte de las EPS.

El saldo de la cuenta otras cuentas por cobrar \$1.572.656 corresponde al valor pendiente por concepto del acuerdo de pago de la prima técnica pagada en exceso a un funcionario en vigencias anteriores, la cual se encuentra en proceso coactivo.

NOTA 10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Las propiedades, planta y equipo corresponden a activos tangibles de propiedad de la Superintendencia de la Economía Solidaria, que se espera sean usados durante más de un periodo contable y son utilizados en la prestación de servicios de la Entidad y no están destinados para la venta.

Su conformación está representada en las siguientes cuentas:

- COMPOSICIÓN

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

DESCRIPCIÓN			SALDOS A		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	31 DE DICIEMBRE DEL 2023	31 DE DICIEMBRE DEL 2022	
1.6	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	41.843.224.875,42	47.649.669.215,68	-5.806.444.340,26
1.6.05	Db	Terrenos	3.941.827.755,00	4.543.159.991,00	-601.332.236,00
1.6.40	Db	Edificaciones	36.009.058.949,00	48.901.124.142,00	-12.892.065.193,00
1.6.50	Db	Redes líneas y cables	0,00	11.956.287,00	-11.956.287,00
1.6.55	Db	Maquinaria y equipo	291.686.988,00	193.686.988,00	98.000.000,00
1.6.65	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina	46.457.650,00	359.388.157,00	-312.930.507,00
1.6.70	Db	Equipo de comunicación y computación	4.508.488.034,63	4.827.383.166,02	-318.895.131,39
1.6.75	Db	Equipos de transporte, tracción y elevación	195.529.999,00	195.529.999,00	0,00
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de PPE (cr)	-3.149.824.500,21	-11.382.559.514,34	8.232.735.014,13

La Superintendencia de la Economía Solidaria dispone del aplicativo SIIGO para el registro y control de sus bienes clasificados como propiedades, planta y equipo individualizados y su

registro contable se realiza en el sistema de información financiera SIIF NACION II con base en lo reportado por el área responsable del manejo y control de los mismos.

El método de depreciación utilizado por la Superintendencia de la Economía Solidaria en el registro del gasto por el uso de sus bienes es el de línea recta, tal como lo contempla el Manual de Políticas Contables de la Entidad, de acuerdo con la siguiente tabla:

Activos Depreciables	Años de vida útil
Edificaciones	70
Maquinaria y Equipo	10
Equipo de ayuda Audiovisual	5
Muebles y Enseres y Equipo de Oficina	10
Equipo de computación	5
Equipo de Comunicación	10
Equipo de transporte, tracción y Elevación	8

El registro y actualización de la depreciación se realiza mes a mes de acuerdo a la conciliación de la propiedad, planta y equipo que reporta el área de almacén.

10.1 DETALLE SALDO Y MOVIMIENTOS PPE – MUEBLES.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
Anexo 10.1. PPE – MUEBLES

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	1.6.05.01.001 - URBANOS	1.6.40.01.001 - EDIFICIOS Y CASAS	1.6.50.09.001 - LINEAS Y CABLES DE CONDUCCIÓN	1.6.55.11.001 - HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	1.6.55.22.001 - EQUIPO DE AYUDA AUDIOVISUAL	1.6.65.02.001 - EQUIPO Y MAQUINARIA DE OFICINA	1.6.70.01.001 - EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.6.70.02.001 - EQUIPO DE COMPUTACIÓN	1.6.75.02.001 - TERRESTRE	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	4.543.159.991,0	48.901.124.142,0	11.956.287,0	188.596.231,0	5.090.757,0	359.388.157,0	1.119.888.310,9	3.707.494.855,1	195.529.999,0	59.032.228.730,0
+ ENTRADAS (DB):	0,0	0,0	0,0	95.000.000,0	3.000.000,0	20.777.850,0	176.672.213,8	269.527.654,9	0,0	564.977.718,7
Adquisiciones en compras						20.777.850,0	176.672.213,8	269.527.654,9	0,0	455.977.718,7
Otras entradas de bienes muebles	0,0	0,0	0,0	95.000.000,0	3.000.000,0	0,0	0,0	11.000.000,0	0,0	109.000.000,0
Mejoras realizadas a bienes muebles				95.000.000,0	3.000.000,0			11.000.000,0		109.000.000,0
- SALIDAS (CR):	601.332.236,0	12.892.065.193,0	11.956.287,0	0,0	0,0	333.708.357,0	138.017.752,0	627.077.248,0	0,0	14.604.157.073,0
Baja en cuentas			4.213.514,0			163.467.571,9	86.483.501,2	627.077.248,0		881.241.835,1
Otras salidas de bienes muebles	601.332.236,0	12.892.065.193,0	7.742.773,0	0,0	0,0	170.240.785,1	51.534.250,8	0,0	0,0	13.722.915.237,9
Transferencia a título gratuito bienes fiscales	601.332.236,0	12.892.065.193,0	7.742.773,0			170.240.785,1	51.534.250,8			13.722.915.237,9
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	3.941.827.755,0	36.009.058.949,0	(0,0)	283.596.231,0	8.090.757,0	46.457.650,0	1.158.542.772,7	3.349.945.262,0	195.529.999,0	44.993.049.375,6
= SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	3.941.827.755,0	36.009.058.949,0	(0,0)	283.596.231,0	8.090.757,0	46.457.650,0	1.158.542.772,7	3.349.945.262,0	195.529.999,0	44.993.049.375,6
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	0,0	514.415.127,8	0,0	188.596.231,0	5.090.757,0	12.762.217,1	369.174.131,2	2.006.617.912,1	53.168.124,0	3.149.824.500,3
Saldo inicial de la Depreciación acumulada		8.659.034.294,6	3.516.063,9	188.596.231,0	5.090.757,0	155.861.628,0	344.334.538,8	2.000.202.944,5	25.923.056,7	11.382.559.514,5
+ Depreciación aplicada vigencia actual		621.892.533,2	697.450,1			20.368.161,0	124.383.652,6	484.446.707,6	27.245.067,3	1.279.033.571,9
- Depreciación ajustada por traslado a otros conceptos		8.766.511.699,9	4.213.514,0			163.467.572,0	99.544.060,2	478.031.740,0		9.511.768.586,2
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	3.941.827.755,0	35.494.643.821,2	(0,0)	95.000.000,0	3.000.000,0	33.695.432,9	789.368.641,5	1.343.327.349,9	142.361.875,0	41.843.224.875,4

Durante la vigencia 2023, mediante resolución No. 2023510005465 del 13 de julio de 2023, la Superintendencia de la Economía Solidaria realizó la transferencia a título gratuito de los bienes inmuebles y muebles, según lo establecido en el artículo 330 de la ley 2294 de 2023 para cederlo a título gratuito a favor de Central de Inversiones S.A. con valor en libro de bienes inmuebles por valor de \$ 4.726.885.729,07 y bienes muebles por valor de \$229.517.808,91, descritos a continuación:

- ✓ Predio identificado con el folio de matrícula Inmobiliaria No. 50C-592876 y número predial nacional 110010181030900040042901110001, ubicado en la KR 7 31 10 OF 1101, de la ciudad de Bogotá D.C., inmueble urbano.
- ✓ Predio identificado con el folio de matrícula Inmobiliaria No. 50C-592880 y número predial nacional 110010181030900040042901150001, ubicado en la KR 7 31 10 OF 1501, de la ciudad de Bogotá D.C., inmueble urbano.
- ✓ Predio identificado con el folio de matrícula Inmobiliaria No. 50C-592881 y número predial nacional 110010181030900040042901160001, ubicado en la KR 7 31 10 OF 1601, de la ciudad de Bogotá D.C., inmueble urbano.
- ✓ Predio identificado con el folio de matrícula Inmobiliaria No. 50C-456584 y número predial nacional 110010131030900040006301060001, ubicado en la AK 10 15 22 OF 601, de la ciudad de Bogotá D.C., inmueble urbano
- ✓ Predio identificado con el folio de matrícula Inmobiliaria No. 50C-456929 y número predial nacional 110010131030900040006301060002, ubicado en la AK 10 15 22 OF 602, de la ciudad de Bogotá D.C., inmueble urbano.

La cesión a título gratuito se hace como cuerpo cierto e incluye todas las mejoras presentes y futuras, las anexidades, los usos, las costumbres y las servidumbres que legal y naturalmente le corresponden. Los predios fueron entregados incluida la dotación de muebles y enseres, equipo de oficina y equipos de comunicación.

Durante la vigencia 2023 el área encargada de almacén realizó un análisis la vida útil de algunos bienes realizando la ampliación de su vida útil lo cual generó un ajuste en el valor del grupo de maquinaria y equipo por valor de \$98.000.000.

Es importante mencionar que, dentro de las adquisiciones hechas por parte de la SES durante la vigencia actual, se encuentra televisor, mesas de salas de juntas por valor de \$20.777.850

Además, se adquirió Tarjetas inalámbrica–wireless, Swinth control, ups soltec 60 K Impresora, Servidor Hp por valor \$446.199.868,61.

En el mes de diciembre se presenta al comité de sostenibilidad por parte del grupo de gestión administrativa, el concepto técnico de baja de bienes tecnológicos remitidos por la oficina asesora de planeación y mediante resolución 2023400010105 del 21 de diciembre del 2023 se ordena dar de baja activos fijos en desuso, dañados y en deterioro, como también se realiza traslado de bienes que terminaron su depreciación, pero todavía están en funcionamiento, por ello se trasladan a cuentas de orden como bienes de consumo controlado.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

La Superintendencia de la Economía Solidaria dispone de los siguientes activos Intangibles los cuales utiliza en el desarrollo de su actividad misional.

- **COMPOSICIÓN**

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

DESCRIPCIÓN			SALDOS A		VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	31 DE DICIEMBRE DEL 2023	31 DE DICIEMBRE DEL 2022	
	Db	ACTIVOS INTANGIBLES	9.255.029.063,87	9.941.948.475,81	-686.919.411,94
1.9.70.07.001	Db	Licencias	7.377.573.016,85	7.998.281.838,85	-620.708.822,00
1.9.70.08.001	Db	Softwares	1.877.456.047,02	1.943.666.636,96	-66.210.589,94

Los activos intangibles se amortizan utilizando el método lineal y su valor se refleja en los gastos del Estado de Resultados de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

La vida útil estimada por la Entidad para estos activos corresponde a licencias de uso de programas 3 años y licencias de uso de programas centrales según la vigencia del contrato y Software 5 años.

La Superintendencia de la Economía Solidaria, cuenta con un aplicativo SIIGO para el registro, depreciación y control de las propiedades planta, y equipo; por lo que en el aplicativo SIIF NACION se realizan y presentan los registros consolidados.

14.1.1 Adquisiciones de Activos Intangibles

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES
Anexo 14.1. DETALLE SALDOS Y MOVIMIENTOS

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	SOFTWARES	TOTAL
SALDO INICIAL	7.998.281.838,85	1.943.666.636,96	9.941.948.475,8
+ ENTRADAS (DB):	64.890.000,0	0,0	64.890.000,0
Adquisiciones en compras	64.890.000,0	0,0	64.890.000,0
Adquisiciones en permutas	0,0	0,0	0,0
Donaciones recibidas	0,0	0,0	0,0
Otras transacciones sin contraprestación	0,0	0,0	0,0
- SALIDAS (CR):	685.598.822,2	66.210.589,9	751.809.412,1
Disposiciones (enajenaciones)	0,0	0,0	0,0
Baja en cuentas	685.598.822,2	66.210.589,9	751.809.412,1
Otras salidas de intangibles	0,0	0,0	0,0
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	7.377.573.016,7	1.877.456.047,0	9.255.029.063,7
= SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)	7.377.573.016,7	1.877.456.047,0	9.255.029.063,7
- AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)	5.251.330.181,0	997.211.953,4	6.248.542.134,4
Saldo inicial de la AMORTIZACIÓN acumulada	4.843.805.127,1	786.454.599,9	5.630.259.727,0
+ Amortización aplicada vigencia actual	833.220.769,1	214.675.084,3	1.047.895.853,4
- Reversión de la AMORTIZACIÓN acumulada	425.695.715,2	3.917.730,9	429.613.446,0
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - AM - DE)	2.126.242.835,6	880.244.093,7	3.006.486.929,3

La Superintendencia durante la vigencia 2023 realizó la adquisición e implementación de una licencia wmware de la solución de hiperconvergencia por valor de \$64.890.000.

Desde la oficina asesora de planeación y sistema se genera concepto técnico mediante memorando N°20231200011983 para cada uno de los bienes tecnológicos donde se describen las licencias por valor de \$685.598.822,2 y de software por valor de 66.210.589,9 que ya cumplieron su vida útil y por lo tanto se pueden dar de baja.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

En relación con otros derechos y garantías, para la Superintendencia de la Economía Solidaria a 31 de diciembre de 2023, presentan movimientos por las cuentas de Bienes y servicios pagados por anticipado, avances y anticipos entregados y recursos entregados en administración.

- **COMPOSICIÓN**

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

DESCRIPCIÓN			SALDOS		VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	31 DE DICIEMBRE DE 2023	31 DE DICIEMBRE DE 2022	
	Db	OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	28.502.047.206,69	50.584.254.913,59	-22.082.207.706,90
1.9.05	Db	Bienes y servicios pagados por anticipado	469.394.316,86	193.787.009,78	275.607.307,08
1.9.08	Db	Recursos entregados en administración	28.032.652.889,83	50.390.467.903,81	-22.357.815.013,98

La cuenta 1905 bienes y servicios pagados por anticipado, representa la adquisición de póliza de seguro para la entidad la cuales se realizan en cumplimiento de su obligación y se amortizan durante el periodo de vigencia de estas, al cierre de la vigencia presenta un saldo de \$112.394.316,86.

Así mismo en el mes diciembre se realizó un giro a la Comisión Nacional del Servicio Civil por valor de \$206.500.000, con el fin de financiar los costos que le corresponden a la superintendencia para el proceso de selección para proveer los empleos vacantes para la planta de personal ofertadas en la Convocatoria No. 2507 de 2023.

La cuenta 1908 registra los recursos entregados en administración en la cuenta CUN y el fondo de Contingencias de las entidades FCEE.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

En este grupo se incluyen las cuentas que representan las obligaciones adquiridas por la Superintendencia de la Economía Solidaria con terceros, originadas en el desarrollo de sus

actividades, que se generaron de forma automática y manual en el aplicativo SIIF Nación y están conformadas de la siguiente manera:

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

DESCRIPCIÓN			SALDOS A		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	31 DE DICIEMBRE DEL 2023	31 DE DICIEMBRE DEL 2022	
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	718.297.474,00	18.064.966.774,99	-17.346.669.300,99
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	290.466.052,00	17.537.663.430,99	-17.247.197.378,99
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	195.380,00	0,00	195.380,00
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	16.526.971,00	727.310,00	15.799.661,00
2.4.36	Cr	Retención en la fuente e impuesto de timbre	398.113.956,00	394.813.624,00	3.300.332,00
2.4.90	Cr	Otras cuentas por pagar	12.995.115,00	131.762.410,00	-118.767.295,00

El saldo de esta cuenta por pagar por valor de \$290.466.052, está compuesto por obligaciones a favor de contratistas y proveedores por valor de \$290.051.450 representados por el rubro de proyectos de inversión y la suma de \$414.602 por el rubro de Bienes y servicios.

21.1.2. Retención en la fuente e impuesto de timbre

El valor de \$398.113.956 está representado por los descuentos practicados a proveedores, contratistas y funcionarios que por sus montos o actividad están sujetos a estas deducciones; éstas serán pagadas a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y a la secretaria de Hacienda Distrital (SHD) en la vigencia siguiente.

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Esta cuenta está representada por las retribuciones que la Entidad proporciona a sus empleados a cambio de sus servicios prestados, estos beneficios se clasifican a corto plazo cuyo vencimiento es igual o inferior a 12 meses.

- **COMPOSICIÓN**

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS

DESCRIPCIÓN			SALDOS A		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	31 DE DICIEMBRE DEL 2023	31 DE DICIEMBRE DEL 2022	
2.5	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	1.166.701.314,64	1.234.045.832,09	-67.344.517,45
2.5.11	Cr	Beneficios a los empleados a corto plazo	1.166.701.314,64	1.234.045.832,09	-67.344.517,45

22.1 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO

Estos beneficios lo componen las siguientes cuentas a corte del 31 de diciembre del 2023 comparativo con el mismo periodo de la vigencia anterior:

**NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS
DETALLE DE BENEFICIOS Y PLAN DE ACTIVOS
22.1 Beneficios a los empleados a corto plazo**

ID		DESCRIPCIÓN	SALDOS A		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT		31 DE DICIEMBRE DEL 2023	31 DE DICIEMBRE DEL 2022	
2.5.11	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	1.166.701.314,64	1.234.045.832,09	-67.344.517,45
2.5.11.02	Cr	Cesantías	0	0	0,00
2.5.11.04	Cr	Vacaciones	439.983.563,00	497.243.841,00	-57.260.278,00
2.5.11.05	Cr	Prima de vacaciones	379.879.429,82	412.419.663,90	-32.540.234,08
2.5.11.06	Cr	Prima de servicios	169.402.777,13	155.331.018,00	14.071.759,13
2.5.11.07	Cr	Prima de navidad	1.262.866,00	2.510.118,00	-1.247.252,00
2.5.11.09	Cr	Bonificaciones	176.172.678,69	166.541.191,19	9.631.487,50

Estos valores serán pagados a los funcionarios en el momento en que sean solicitados y aprobados por la Entidad según lo establecido en las normas y políticas contables de la Superintendencia de la Economía Solidaria que se determinan a continuación.

Cesantías: A pesar de que las normas que la regulan no definen el auxilio de cesantías, se ha considerado por parte de nuestras Altas Cortes que “este auxilio corresponde a una suma de dinero que el empleador está obligado a pagar al trabajador a razón de un mes de sueldo por cada año de servicio. Su objetivo o finalidad es “cubrir o prever las necesidades que se originan para el trabajador con posterioridad al retiro de una empresa, por lo que resulta un ahorro obligado orientado a cubrir el riesgo de desempleo. Se trata de un objetivo acorde con los principios de una Constitución humanista fundada en el respeto por la dignidad humana, en este caso del trabajador”.

La Superintendencia de la Economía Solidaria realizado a cierre 2023, el consolidado de cesantías para cada uno de sus empleados consignadas al Fondo Nacional del Ahorro.

Vacaciones: Las vacaciones son el descanso remunerado equivalente a quince (15) días hábiles a que tiene derecho el empleado después de haber laborado durante un (1) año en la respectiva entidad, teniendo en cuenta que cuando se trabaja de lunes a viernes, los sábados no se cuentan como hábiles para el disfrute.

Los factores salariales para la liquidación de vacaciones y prima de vacaciones, según el artículo 17 del Decreto Ley 1042 de 1978.

Prima De Vacaciones: Auxilio económico que percibe el empleado, por valor de quince (15) días de salario, con el fin de que disponga de más recursos para disfrutar de su período de descanso. Tienen derecho a percibir la prima de vacaciones los servidores que cumplan un año al servicio de la entidad y que vayan a empezar el disfrute de las vacaciones. En razón a su finalidad, serán pagadas por lo menos cinco días antes de la fecha en la cual el empleado se disponga a disfrutar de las vacaciones y se liquida de acuerdo con los mismos factores salariales señalados para las vacaciones.

Prima de Servicios: Es el reconocimiento en dinero de 15 días de salario, que se pagará en los primeros quince días del mes de julio de cada año, a los empleados de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, Empresas Sociales del Estado, del nivel nacional por un año completo de servicios cumplido.

La base para su liquidación, según el artículo 59 del Decreto Ley 1042 de 1978.

Prima de Navidad: La prima de navidad es una prestación social que consiste en el pago del empleador al servidor en la primera quincena del mes de diciembre. La suma es equivalente a un (1) mes del salario que corresponde con el cargo desempeñado a treinta (30) de noviembre de cada año.

Bonificación Por Servicios Prestados: Consiste en el reconocimiento y pago en dinero de un porcentaje del valor conjunto de la asignación básica, los incrementos por antigüedad, los gastos de representación y la prima técnica por título de estudios de formación avanzada y experiencia altamente calificada, que correspondan al empleado cada vez que cumpla un año continuo de labores en entidades regidas por el Decreto ley 1042 de 1978.

NOTA 23. PROVISIONES

La Superintendencia de la Economía Solidaria, reconocerá como provisiones a los pasivos que estén a su cargo y que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento; estos pueden ser litigios y demandas en contra de la Entidad; para ser reconocidas deben cumplir las siguientes condiciones: a) que exista una obligación posible b) probablemente se deba incurrir en recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación c) se pueda hacer una estimación fiable.

Las provisiones pueden ser probables, posibles o remotas, estas tienen origen en obligaciones legales o en obligaciones implícitas; la Entidad contabiliza como provisiones las obligaciones que son consideradas como probables las cuales se relacionan a continuación, con corte al 31 de diciembre del 2023.

- **COMPOSICIÓN**

NOTA 23. PROVISIONES

DESCRIPCIÓN			SALDOS A		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	31 DE DICIEMBRE DEL 2023	31 DE DICIEMBRE DEL 2022	
2.7	Cr	PROVISIONES	203.387.171,00	556.756.148,00	-353.368.977,00
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	203.387.171,00	556.756.148,00	-353.368.977,00

Al cierre del 31 de diciembre del 2023, la Superintendencia en su cuenta de provisiones litigios y Demandas-Administrativas registra los procesos instaurados en contra por valor de \$203.387.171 las cuales se registran de acuerdo a la conciliación con el aplicativo Ekogui, procesos informados por el área jurídica con nivel de riesgo alto, la cual se relaciona a continuación.

DEMANDANTES	ACCIÓN O MEDIO DE CONTROL QUE SE PRETENDE	AUTORIDAD QUE CONOCE	PROBABILIDAD DE PERDIDA	PROVISIÓN
Luis Felipe Castro Arciniegas	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Despacho 00 de la Sección Primera del Consejo de Estado	ALTA	203.387.171,00
TOTAL				203.387.171,00

NOTA 27. PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO

La Superintendencia de la Economía Solidaria al 31 de diciembre 2023, posee un patrimonio conformado de la siguiente manera:

- **COMPOSICIÓN**

NOTA 27. PATRIMONIO

DESCRIPCIÓN			SALDOS A		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	31 DE DICIEMBRE DEL 2023	31 DE DICIEMBRE DEL 2022	
3.1	Cr	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	73.714.613.837,32	87.463.163.400,08	-13.748.549.562,76
3.1.05	Cr	Capital fiscal	87.362.829.431,32	87.362.829.431,32	0,00
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	-49.742.709,24	11.163.553.287,86	-11.213.295.997,10
3.1.10	Cr	Resultado del ejercicio	-13.598.472.884,76	-11.063.219.319,10	-2.535.253.565,66

Entre el 31 de diciembre de 2023 y el 31 de diciembre de 2022 el Patrimonio registra una variación de -\$13.748.549.562,76, originada básicamente en el resultado de ejercicios anteriores, producto de la causación de los gastos de la entidad como son de administración, en los que se incluye lo inherente a salarios y prestaciones y gastos generales derivados de la función de su cometido estatal.

NOTA 28. INGRESOS

En este grupo se incluyen los incrementos en los beneficios económicos futuros o en el potencial de servicios o en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable en el desarrollo de sus actividades. El detallado de la cuenta de ingresos para vigencia a 31 de diciembre del 2023:

- **COMPOSICIÓN**

NOTA 28. INGRESOS

DESCRIPCIÓN			SALDOS A		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	31 DE DICIEMBRE DEL 2023	31 DE DICIEMBRE DEL 2022	
4	Cr	INGRESOS	36.653.563.950,96	35.356.124.055,69	1.297.439.895,27
4.1	Cr	Ingresos fiscales no tributarios	36.130.162.772,72	35.246.032.936,69	884.129.836,03
4.7	Cr	Operaciones interinstitucionales	72.890,00	5.968.571,00	-5.895.681,00
4.8	Cr	Otros ingresos	523.328.288,24	104.122.548,00	419.205.740,24

28.1. INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN

Los ingresos de la Entidad, de transacciones sin contraprestación, se causaron de acuerdo a la siguiente relación:

NOTA 28. INGRESOS

Anexo 28.1. INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN

DESCRIPCIÓN			SALDOS A		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	31 DE DICIEMBRE DEL 2023	31 DE DICIEMBRE DEL 2022	
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	36.653.563.950,96	35.356.124.055,69	1.297.439.895,27
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	36.130.162.772,72	35.246.032.936,69	884.129.836,03
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	36.130.162.772,72	35.246.032.936,69	884.129.836,03
4.7	Cr	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	72.890,00	5.968.571,00	-5.895.681,00
4.7.05	Cr	Fondos recibidos	72.890,00	5.968.571,00	-5.895.681,00
4.7.20	Cr	Operaciones de enlace	0,00	0,00	0,00
4.8	Cr	OTROS INGRESOS	523.328.288,24	104.122.548,00	419.205.740,24
4.8.0.2	Cr	Financieros	3.230.963,24	0,00	3.230.963,24
4.8.0.8	Cr	Ingresos diversos	520.097.325,00	104.122.548,00	415.974.777,00

Los ingresos fiscales presentaron un incremento de \$884.129.836,03 provenientes del cobro de la tasa de contribución, así como de las sanciones administrativas impuestas por la Entidad a sus vigilados.

Se realiza con registro a otros ingresos, la reversión de la provisión del proceso de nulidad y restablecimiento del derecho autoridad del despacho 00 del tribunal administrativo de Boyacá al demandante FOGACOOP por valor de \$355.051.71, generado en la vigencia 2022.

NOTA 29. GASTOS

En este grupo se incluyen los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos que dan como resultado decrementos en el valor del patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes.

La Superintendencia de la Economía Solidaria en el desarrollo de sus actividades presentó los siguientes gastos a corte del 31 de diciembre del 2023 comparativo con el mismo periodo de la vigencia anterior:

- **COMPOSICIÓN**

NOTA 29. GASTOS

DESCRIPCIÓN			SALDOS A		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	31 DE DICIEMBRE DEL 2023	31 DE DICIEMBRE DEL 2022	
	Db	GASTOS	50.252.036.835,72	46.419.343.374,79	3.832.693.460,93
5.1	Db	De administración y operación	37.749.763.689,91	40.126.811.221,23	-2.377.047.531,32
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	3.496.290.076,38	4.409.403.318,34	-913.113.241,96
5.4	Db	Transferencia y subvenciones	4.956.403.537,98	0,00	4.956.403.537,98
5.7	Db	Operaciones interinstitucionales	1.045.525.370,62	1.862.551.862,22	-817.026.491,60
5.8	Db	Otros gastos	3.004.054.160,83	20.576.973,00	2.983.477.187,83

Los gastos relacionados, representan las erogaciones correspondientes a los gastos de personal y adquisición de bienes y servicios, así como las depreciaciones y amortizaciones que la Superintendencia de la Economía Solidaria realizó para cumplir con los objetivos y metas trazados durante el periodo.

29.1. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS

**NOTA 29. GASTOS
COMPOSICIÓN**

**Anexo 29.1. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE
OPERACIÓN Y DE VENTAS**

DESCRIPCIÓN			SALDOS A		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	31 DE DICIEMBRE DEL 2023	31 DE DICIEMBRE DEL 2022	
	Db	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	37.749.763.689,91	40.126.811.221,23	-2.377.047.531,32
5.1	Db	De Administración y Operación	37.749.763.689,91	40.126.811.221,23	-2.377.047.531,32
5.1.01	Db	Sueldos y salarios	8.721.162.547,00	7.983.178.723,00	737.983.824,00
5.1.02	Db	Contribuciones imputadas	33.586.009,00	329.094,00	33.256.915,00
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	2.218.000.516,00	2.030.191.400,00	187.809.116,00
5.1.04	Db	Aportes sobre la nómina	474.386.500,00	437.696.900,00	36.689.600,00
5.1.07	Db	Prestaciones sociales	3.480.842.655,55	2.947.303.058,30	533.539.597,25
5.1.08	Db	Gastos de personal diversos	209.298.630,06	262.939.622,89	-53.640.992,83
5.1.11	Db	Generales	22.208.570.408,30	26.253.914.771,04	-4.045.344.362,74
5.1.20	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	403.916.424,00	211.257.652,00	192.658.772,00

5101 sueldos y salarios, se reconocen las erogaciones de la planta de personal que labora en la URF, tales como: Sueldos, horas extras, Primas técnicas, bonificación por servicios prestados, bonificación de dirección, auxilio de transporte y subsidio de alimentación.

5102 contribuciones imputadas, representa el valor de las prestaciones proporcionadas, directamente por la entidad, a los empleados o a quienes dependen de ellos.

5103 contribuciones efectivas, se registra el valor de las contribuciones sociales que paga la URF a las entidades administradoras del sistema de seguridad social en beneficio de los funcionarios que laboran en la entidad, tales como salud, pensión, cajas de compensación familiar y las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL).

5104 aportes sobre la nómina, representa el valor de los gastos que se generan por los pagos obligatorios sobre la nómina a las entidades administradoras de parafiscales es decir Instituto Colombiano de bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de aprendizaje (SENA).

5107 prestaciones sociales, dando cumplimiento al principio de devengo, se registran las prestaciones sociales de cada funcionario es decir se tienen en cuenta los aportes de cesantías al

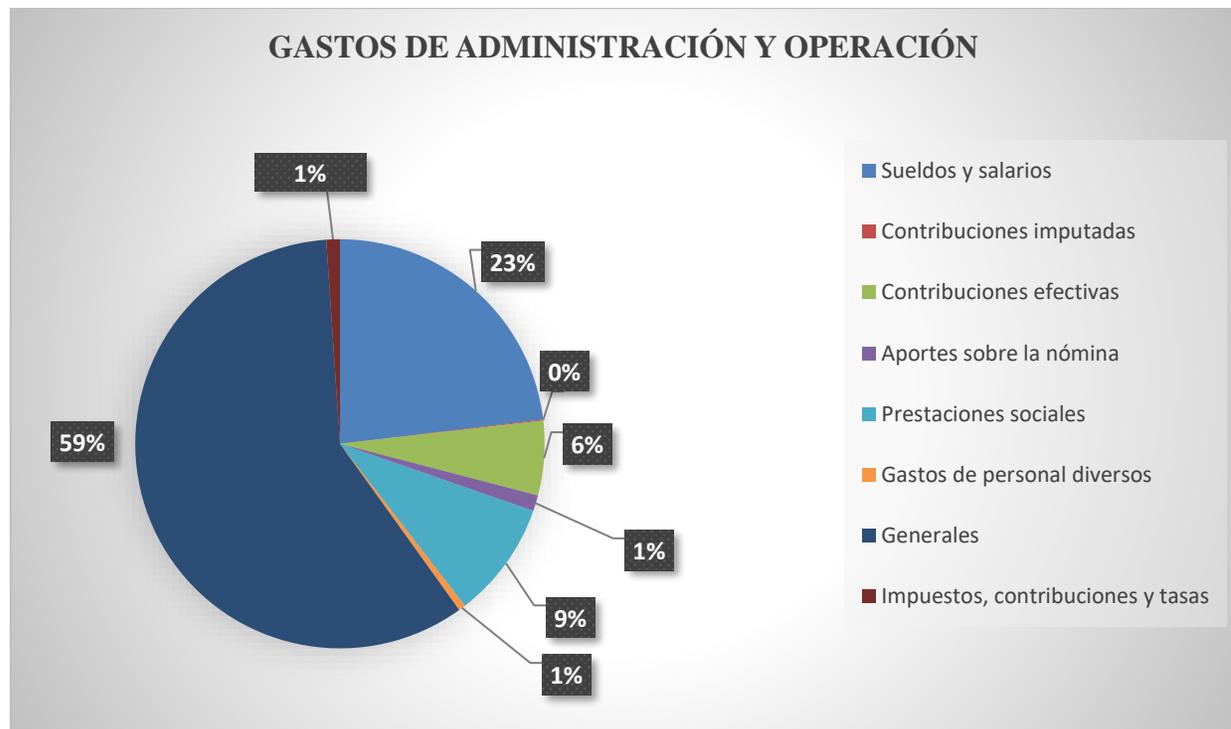
Fondo Nacional del Ahorro (FNA), vacaciones, prima de vacaciones, bonificación especial de recreación, prima de navidad y prima de servicios.

5108 gastos de personal diversos, se representa el valor de los gastos que se originan en pagos de personal por conceptos no especificados en las cuentas relacionadas anteriormente.

5111 generales, se registran los gastos para el normal funcionamiento de la URF, gastos por materiales y suministros, mantenimiento, servicios públicos, viáticos y gastos de viaje, comunicaciones y transporte, seguros generales, combustible, servicios, entre otros.

5120 impuestos, contribuciones y tasas, Representa el valor de los impuestos, contribuciones y tasas causados a cargo de la empresa, de conformidad con las disposiciones legales.

Los gastos de administración y operación de la presente anualidad presentaron disminución en \$-2.377.047.531,32, en referencia con 2022 siendo los gastos generales los más representativos con una variación negativa de \$4.045.344.362,74.



*elaboración propia

29.2. DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES

NOTA 29. GASTOS
Anexo 29.2. DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A		VARIACIÓN
			31 DE DICIEMBRE DEL 2023	31 DE DICIEMBRE DEL 2022	
5.3	Db	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	3.496.290.076,38	4.409.403.318,34	-913.113.241,96
	Db	DETERIORO	718.179.736,00	1.257.010.979,00	-538.831.243,00
5.3.47	Db	De cuentas por cobrar	718.179.736,00	1.257.010.979,00	-538.831.243,00
		DEPRECIACIÓN	1.408.018.520,89	1.001.123.148,23	406.895.372,66
5.3.60	Db	De propiedades, planta y equipo	1.408.018.520,89	1.001.123.148,23	406.895.372,66
		AMORTIZACIÓN	1.370.091.819,49	1.760.519.485,11	-390.427.665,62
5.3.66	Db	De activos intangibles	1.370.091.819,49	1.760.519.485,11	-390.427.665,62
		PROVISIÓN	0,00	390.749.706,00	-390.749.706,00
5.3.68	Db	De litigios y demandas	0,00	390.749.706,00	-390.749.706,00

El valor registrado en la cuenta de la depreciación corresponde al cálculo de la depreciación de los bienes muebles de propiedad de la Entidad, de acuerdo a las vidas útiles establecidas para los bienes.

Así mismo las amortizaciones y provisiones que la entidad realizo con corte al 31 de diciembre del 2023, dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de políticas contables y procedimientos de la Entidad.

29.3. TRANSFERENCIA Y SUBVECIONES

NOTA 29. GASTOS
COMPOSICIÓN

Anexo 29.3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	31 DE DICIEMBRE DEL 2023	31 DE DICIEMBRE DEL 2022	VALOR VARIACIÓN
5.4	Db	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	4.956.403.537,98	0,00	4.956.403.537,98
5.4.23		OTRAS TRANSFERENCIAS	4.956.403.537,98	0,00	4.956.403.537,98
5.4.23.07	Db	Bienes entregados sin contraprestación	4.956.403.537,98	0,00	4.956.403.537,98

En la vigencia 2023, mediante resolución No. 2023510005465 del 13 de julio de 2023, la Superintendencia de la Economía Solidaria realizó la transferencia a título gratuito de los bienes inmuebles y muebles, según lo establecido en el artículo 330 de la ley 2294 de 2023 para cederlo a título gratuito a favor de Central de Inversiones S.A. con valor en libro de bienes inmuebles por valor de \$ 4.726.885.729,07 y bienes muebles por valor de \$229.517.808,91

29.6. OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES

NOTA 29. GASTOS COMPOSICIÓN

Anexo 29.6 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES

DESCRIPCIÓN			SALDOS A		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	31 DE DICIEMBRE DEL 2023	31 DE DICIEMBRE DEL 2022	
5.7	Db	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	1.045.525.370,62	1.862.551.862,22	-817.026.491,60
5.7.20	Db	OPERACIONES DE ENLACE	1.045.525.370,62	1.862.551.862,22	-817.026.491,60
5.7.20.80	Db	Recaudos	1.045.525.370,62	1.862.551.862,22	-817.026.491,60

Esta cuenta representa el control de los pagos realizados por las sanciones impuestas a nuestros vigilados, estos dineros fueron consignados en la cuenta corriente de la Dirección del Tesoro Nacional para su administración y reconocimiento.

29.7. OTROS GASTOS

NOTA 29. GASTOS
COMPOSICIÓN
Anexo 29.7. OTROS GASTOS

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	31 DE DICIEMBRE DEL 2023	31 DE DICIEMBRE DEL 2022	VALOR VARIACIÓN
5.8	Db	OTROS GASTOS	2.984.991.842,00	0,00	2.984.991.842,00
5.8.04	Db	FINANCIEROS	2.984.991.842,00	0,00	2.984.991.842,00
5.8.04.23	Db	Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar	2.984.991.842,00	0,00	2.984.991.842,00

En la vigencia 2023, se firmó el contrato derivado No. CD-582-2023 y el 21 de diciembre del 2023 se firmó el contrato derivado No. CD-611-2023, por el cual se realizó la cesión a CISA por valor de cartera registrando una pérdida por baja de cuentas por cobrar por valor de \$ 2.984.991.842

Los Estados Financieros básicos se preparan en cumplimiento del Régimen de Contabilidad Pública establecido para las Entidades de Gobierno, las cifras incluidas son fielmente tomadas del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II, la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera al 31 de diciembre de 2023.



MAGDA YIBER RAMIREZ RODRIGUEZ

Contador
T.P.56273-T